BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justcia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 26 de Abril de 1912

AÑO XX NÚM. 5499

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—Juzgados de Paz y Alcaldías. Intendencia Municipal de la Capital—Balance de Caja del día 1º al 30 de Marzo de 1912.—Boletín Militar.—Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.—Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Distrito electoral de la Capital—Convocatoria á nuevas elecciones, á los electores correspondientes á las mesas anuladas (1).

Buenos Aires, Abril 23 de 1912.

Vista la comunicación de la Junta Escrutadora del Distrito Electoral de la Capital, de fecha 22 del corriente, haciendo saber que ha dispuesto se convoque á elecciones á los electores correspondientes á las urnas anuladas, no obstante su resolución del 20 del corriente, transmitida al Ministerio del Interior por nota de la misma fecha.

Atento el hecho de que el Poder Ejecutivo no tuvo oportunidad de tomar en cuenta la citada nota de fecha 20, recibida en el mismo día á última hora, y

Considerando:

a) Que la anulación en cuya virtud la Junta solicita se convoque á nuevas elecciones, se ha producido el 20 del corriente.

b) Que el escrutinio quedó totalmente terminado en la misma fecha.

c) Que, por consiguiente, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley Nº 8871, y Decreto Reglamentario de 16 del corriente, el término para que se verifique la nueva elección, debe contarse desde la mencionada fecha del 20 del corriente.

En vista de estas consideraciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º A los mismos fines expresados en el Decreto de 29 de Febrero ppdo., convócase á elecciones para el Domingo 28 del corriente, á los electores que correspondan á las mesas anuladas que á continuación se expresan:

Mesa Nº 4. — Sección 2ª. — Subdivisión 8ª. — Urna Nº 40.

Mesa Nº 4. — Sección 6ª. — Subdivisión 45. — Urna Nº 183.

Mesa Nº 1. — Sección 6ª. — Subdivisión 45.—Urna Nº 180.

Mesa Nº 3. — Sección 12. — Subdivisión 104. — Urna Nº 350.

Mesa Nº 3. — Sección 18. — Subdivisión 172 .— Urna Nº 529.

Mesa Nº 1. — Sección 15. — Subdivisión 133. — Urna Nº 439.

Mesa Nº 1. — Sección 16. — Subdivisión 139. Urna Nº 454.

---

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error de copia.

Mesa N. 3. — Sección 5ª. — Subdivisión 26. — Urna Nº 147.
Mesa Nº 1. — Sección 12. — Subdivisión 105. — Urna Nº 351.
Mesa Nº 2. — Sección 15. — Subdivisión 128. Urna Nº 432.
Mesa Nº 1. — Sección 20. — Subdivisión 195. — Urna Nº 616.
Mesa Nº 1. — Sección 7ª. — Subdivisión 52. — Urna Nº 206.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramientos dejados sin efecto

Buenos Aires, Abril 19 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos: Para Vicecónsul de la República en Koenisberg (Alemania), D. Carlos von Brederlow y para igual cargo en Pistoia (Italia), D. Amos Incroci Palma.

Art. 2º Déjase sin efecto la licencia extraordinaria concedida al Sr. Cónsul de la República en Odessa, D. Toribio Ruiz Guiñazú.

Art. 3º Exónerase del cargo de Vicecónsul de la República en Aarlon (Bélgica), á D. Eugenio Lazard.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Nombramientos y licencia

Buenos Aires, Abril 19 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: En el Ministerio.—Escribientes: á D. Medardo Latorre, Federico T. Roverano y á D. Conrado Menchaca, en reemplazo de D. Alvaro Melian Lafinur, á quién se acepta la renuncia.

En el Consulado en Cochabamba (Bolivia), que se crea por este decreto: Cónsul de 1ª clase, al actual Cónsul de 3ª en Antofagasta (Chile), D. Horacio Bossi Cáceres.

En el Consulado en Barcelona (España):—Cónsul Auxiliar, al Coronel D. Francisco L. Chouciño, en reemplazo de D. Franklin Aberaztain Oro, que actualmente lo desempeña y á quién se traslada al Consulado en Antofagasta (Chile).

Art. 2º Concédese cuatro meses de licencia, sin goce de sueldo, al Oficial del Ministerio D. Enrique J. Amaya y desígnase para para reemplazarlo durante ese tiempo al Ayudante 1º D. Luis A. Ballesteros; para reemplazar á éste, al Escribiente D. Ricardo Restelli y en reemplazo da este último, á don Joaquín Ghia.

Art. 3º Créase el Consulado en Cochabamba (Bolivia).

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Nombramiento de Director del Sanatorio Nacional de Tuberculosos

Buenos Aires, Abril 20 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: Director del Sanatorio Nacional de Tuberculosos (Santa María), al Dr. Alfonso A. Forns.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Diversos nombramientos

Buenos Aires, Abril 19 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: En el Arzobispado de Buenos Aires.—Secretario Privado del Señor Arzobispo, al Presbítero Dr. Ernesto Vallaza, en reemplazo del Dr. Miguel D' Andrea, cuya renuncia se acepta.

En el Asilo de Alienadas de Lomas.—Practicantes: á D. Guillermo P. Goñalons y Valentín Ojeda, en reemplazo de los Sres. Luis Bonavía y Juan M. de la Vega, cuyas renuncias se aceptan.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Administración de Impuestos Internos.—Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Visto el pedido de licencia por servicios militares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia mientras duren los servicios militares que debe prestar el Escribiente de la Sección 22ª (Tucumán y Santiago del Estero) de la Administración General de Impuestos Internos, D. Alberto Molina, y nómbrase en su reemplazo, mientras dure su ausencia, de conformidad con el Art. 96 de la Ley 4031 y Acuerdo de Ministros de 17 de Diciembre de 1901, á don Celio Villarreal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Vistos los expedientes agregados en los que se solicita rectificación de nombres y apellidos de varios empleados aparecidos con errores en el Decreto de fecha 20 de Marzo ppdo. que figuran:—En la Aduana de Paso de los Libres: Jefe de 4ª del Resguardo, en vez de Carlo Berón de Astrada á Cecilio Berón de Astrada; Guardas 1os. del Resguardo de la misma, en vez de Daniel D. Ibarra y Juan Díaz Zayos á Daniel B. Ibarra y Vicente Díaz Zayas; Guardas 1os. del Resguardo de la Aduana de Gualeguaychú, en vez de Prudencio Fuentes y José Bonifacio, á Juan Prudencio Fuentes y José B. Nifacino, y Guarda de 3ª del Resguardo de la Receptoría de Rentas de Alvear, en vez de Caledonio de J. Ojeda á Celedonio de J. Ojeda,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Practíquese las correcciones del caso y agréguese á éste los expedientes Nos. 921, 922 y 959, letras B. F. y A. respectivamente, del año 1912.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

Rectificación de un nombramiento

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Habiéndose deslizado un error al extenderse el Decreto de fecha Abril 13 del corriente año, nombrando Escribiente de Secretaría de la Contaduría General, á don F. García Ramírez, en vez de D. Félix Ramírez García, que es la persona designada para ocupar tal puesto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Practíquese las correcciones del caso en el decreto de referencia, comuníquese y pase á Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Paso de los Libres.—Reparación del edificio del Resguardo

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Vista la nota de la Inspección General de Rentas en la que solicita se efectúen reparaciones en el edificio que ocupa el Resguardo de Yapeyú remitiendo, al efecto, presupuestos, y

Considerando:

Que las reparaciones referidas son necesarias, dada las malas condiciones en que se encuentra el edificio citado.

Que de las propuestas agregadas, la que mayor ventaja ofrece es la del Sr. Alberto A. González corriente á fs. 4 quién se compromete efectuarlas por la suma de $ 187, moneda nacional,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Aduana de Paso de los Libres para contratar las reparaciones necesarias en el edificio del Resguardo de Yapeyú, de acuerdo con el presupuesto corriente á fojas cuatro, cuyo importe es de ($ 187 m/n) ciento ochenta y siete pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 2º Adquiérase por la Oficina de Habilitación y Pagos del Ministerio de Hacienda y remítase á la Aduana de Paso de los Libres, los artículos pedidos por ésta y detallados á fojas tres para la pintura del Resguardo de Yapeyú.

Art. 3º Las erogaciones autorizadas por este decreto serán imputadas al Item 60, Inciso 14, Anexo D. del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á los efectos correspondientes.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

Ferrocarril Central Argentino.—Arrendamiento de terreno

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino pidiendo se le conceda un terreno en el Puerto de la Capital, con destino á la instalación de una casilla para los empleados de la Compañía, encargados de la revisión de vehículos; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1° Concédese á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino 120 metros cuadrados de terreno en el Puerto de la Capital al costado Oeste de la Dársena Norte, para instalar una casilla destinada al personal de revisadores de vehículos.

Art. 2° La Empresa concesionaria abonará en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, por trimestres adelantados, la suma de ($ 1,30 o/s) un peso treinta centavos oro sellado por cada metro cuadrado que se le concede.

Art. 3° La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto cuando el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente, sin que el hecho de lugar á reclamo ni indemnización alguna.

Art. 4° Comuníquese y pase á la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, á sus efectos.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

Bravo y Pernin. —Devolución de derechos

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Vista la presentación de los Sres. Bravo y Pernin, pidiendo se reconsidere la resolución de fecha 7 de Febrero último que no hace lugar á su pedido de devolución de derechos correspondientes á un cajón que se quemó en el incendio del Depósito 4 del Dique 3, en razón de que no había sido posible identificar dicho cajón; atento los nuevos antecedentes agregados, y

Considerando:

Que de las nuevas actuaciones resulta comprobada la identidad del bulto á que se refieren los recurrentes, circunstancia que justifica la devolución de los derechos abonados por las mercaderías contenidas en dicho bulto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1° Concédese la devolución de derechos solicitada. En consecuencia, entréguese por Tesorería General, á los Sres. Bravo y Pernin, la suma de ($ 178,97 m/n) ciento setenta y ocho pesos noventa y siete centavos moneda nacional de curso legal, importe de los derechos referidos.

Art. 2° Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á los efectos correspondientes.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Concordia —Pago de forrajes

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de Concordia, en la que pide se le asigne la suma de ($ 45 m/n) cuarenta y cinco pesos moneda nacional mensuales, para el forraje necesario al mantenimiento de tres caballos, que prestarán servicios en el Resguardo de Vigilancia de Santa Eloisa; atento los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1° Asígnase á la Aduana de Concordia, la suma de ($ 45 m/n) cuarenta y cinco pesos moneda nacional mensuales, destinados al forraje necesario para el mantenimiento de tres caballos, empleados en el servicio del Destacamento de Vigilancia Santa Eloisa.

Art. 2° La Contaduría General de la Nación liquidará mensualmente, en la planilla respectiva de la precitada Aduana, la suma de ($ 45 m/n) cuarenta y cinco pesos moneda nacional, que se imputará al Item 80, Inciso 14, Anexo D. del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

Receptoría de Yaví. —Pago de forrajes

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Vista la nota de la Inspección General de Rentas pidiendo se liquide la suma de ($ 20 m/n) mensuales á la Receptoría de Yaví para forraje de dos caballos adquiridos para el servicio de la Inspección; y atento las razones de necesidad invocadas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1° La Contaduría General de la Nación liquidará á la Receptoría de Yaví la suma de ($ 20 m/n) veinte pesos moneda nacional mensuales, con destino á forraje para los dos caballos de la Inspección General de Rentas.

Art. 2° La erogación que se autoriza, será imputada al Item 80, Inciso 14, Anexo D. del Presupuesto General vigente.

Art. 3° Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á los efectos correspondientes.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

Receptoría de Santa Victoria — Nombramiento de Agentes de Policía

Buenos Aires, Abril 23 de 1912.

Atento lo propuesto en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase en la Receptoría de Rentas de Santa Victoria, Agentes de Policía Aduanera, con caballo, á D. Gregorio Arnés, Guillermo Aparicio y José Ruiz.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

JOSÉ M. ROSA.

Policía Aduanera del Delta — Nombramiento de un Contramaestre

Buenos Aires, Abril 23 de 1912.

Atento lo propuesto en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase Contramaestre de 1a de la Policía Aduanera del Delta, á D. Alejandro García.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

JOSÉ M. ROSA.

Legación del Brasil—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 20 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un bulto conteniendo ropa, venido en el vapor «Cordillere» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cuatro, al uso particular del Sr. Secretario de la Legación del Brasil.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Bélgica—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 20 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso N° 50335), venida en el vapor «Valdivia» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Bélgica.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Cuba — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 20 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso N° 47968) conteniendo 100 cigarros, venida en el vapor «Cap. Blanco» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al consumo del Sr. Ministro de Cuba.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital — Confirmación de un fallo

Buenos Aires, Abril 20 de 1912.

Vista la apelación deducida por el señor J. L. Bossio del fallo de la Aduana de la Capital, que exonera de pena en el sumario instruído por denuncia de exceso en una partida de tejidos; (manifiesto N° 235625 de 1911); atento lo actuado, el dictamen del señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que con objeto de esclarecer el hecho denunciado y teniendo en cuenta que la operación de pesar toda la partida podría causar perjuicio al interesado por tratarse de mercaderías de fácil deterioro, se procedió á tomar el peso de ocho cajones de la partida, resultando de esto, un exceso que está comprendido en la tolerancia (44 kilos en un total de 1141 kilos neto).

Que por otra parte, la denuncia no está fundada en cálculos exactos, desde que el denunciante no tomó directamente el peso neto de la mercadería ni la tara de los bultos, limitándose á calcular esta última tomando como base el peso de algunas tapas,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Corrientes — Confirmación de un fallo

Buenos Aires, Abril 20 de 1912.

Vista la apelación deducida por los seño-

res Fages y Laffont del fallo de la Aduana de Corrientes, que impone la pena de dobles derechos sobre la falta de maderas constatada por la Aduana de la Capital en la guia de tránsito Nº 1 expedida por la de Corrientes; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la existencia de sámago y rajaduras, etc. alegada por los recurrentes para justificar la rebaja del metraje en la madera de referencia, no atenúa la infraccion cometida, atento lo establecido en el Art. 88 del decreto reglamentario de la Ley Nº 4933.

Que el fallo recurrido se ajusta á las disposiciones legales pertinentes,

SE RESUELVE:

Confirmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de Corrientes, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

José Peretti — Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Abril 20 de 1912.

Vista la solicitud del Sr. José Peretti, pidiendo devolución de los derechos abonados demás en el manifiesto Nº 222 968 (año 1911) de la Aduana de la Capital, en el cual manifestó agua mineral en botellas de «1 litro» en vez de «hasta medio litro»; atento lo informado, y

Considerando:

Que los recurrentes no han solicitado de la Aduana la rectificación del manifiesto, dentro del término establecido en Decreto de 30 de Diciembre de 1910,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital — Confirmación de un fallo

Buenos Aires, Abril 20 de 1912.

Vista la apelación deducida por el señor Otto L. Willers, del fallo de la Aduana de la Capital, que impone la pena de dobles derechos en una diferencia de calidad denunciada en una partida de papel (manifiesto Nº 232842 de 1911): atento lo actuado, y

Considerando:

Que la diferencia de calidad denunciada ha sido comprobada y reconocida por los mismos interesados, los que aducen en su favor, el hecho de estar incompleta la manifestación;

Que de lo actuado resulta por el contrario, que ella es perfectamente completa (papel para escribir aforado el kilo á $ 0 15, D. E. 0,04 peso, tara 4 %, partida 2597), no existiendo circunstancia alguna que atenúe la infracción.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital—Anulación de cargo

Buenos Aires, Abril 20 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que solicita autorización para anular el cargo formulado á la firma M. E. Repetto y Cía. en concepto de almacenaje, en virtud de no haber sido posible obtener su pago, porque los deudores no tienen relación alguna con esa Aduana; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que la insignificancia de la suma adeudada ($ 12,50 m/n) así como las dificultades que ofrecería toda acción judicial para obtener el pago en virtud de haberse liquidado la Sociedad deudora justifican la anulación del cargo formulado,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de la Capital para anular el cargo de que se hace referencia.

Comuníquese á la Contaduría General de la Nación y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Duprat Aguerrizabala y Cía. — Reclamo contra la Aduana de Bahía Blanca

Buenos Aires, Abril 20 de 1912.

Vista la reclamación de los Sres. Duprat Aguerrizabala y Cía. por la demora en que ha incurrido la Aduana de Bahía Blanca, en la resolución de un pedido urgente de la firma nombrada sobre despacho de maderas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la causal de enfermedad del Administrador, alegada por la Aduana no es suficiente para justificar la demora de que se reclama, desde que el Contador Interventor, por ausencia, enfermedad ó cualquier otro motivo, reemplaza al Administrador en sus funciones,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de Bahía Blanca, para que resuelva sobre la solicitud agregada á fojas una de los Sres. Duprat Aguerrizabala y Cía. llamándosele la atención sobre la demora en que ha incurrido.

JOSÉ M. ROSA.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires — Licitación autorizada

Buenos Aires, Abril 20 de 1912.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pidiendo autorización para licitar privadamente, la provisión de quinientas quince carretillas, y

Considerando:

Que los elementos que se solicitan son indispensables para el movimiento de mercaderías en los depósitos fiscales,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para sacar á licitación privada el suministro de 500 carretillas de dos ruedas, 10 ídem especiales para equipajes y 5 como las anteriores, de tres ruedas.

Comuníquese y pase á la expresada Dirección, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Manuel Pérez y Cía. Ltda. — Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Abril 20 de 1912.

Vista la presentación de los Sres Manuel Pérez y Cía. Ltda. en la que solicitan les sea devuelta la suma de 1.009,20 m/n que abonaron en la Aduana de la Capital en concepto de derechos por 107 lios de almidón que formaban parte de una partida de 200 introducida por el vapor «Sevilla» alegando que fueron destruidos por el incendio de la Sección 6/8 del Dique Nº 1; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que entre las mercaderías salvadas del siniestro mencionado, se encuentran en depósito 104 lios de almidón con la marca correspondiente á la de los peticionantes y una cantidad de esa substancia suelta equivalente á la de tres lios.

Que en consecuencia, es improcedente la devolución de derechos pedida,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital—Confirmación de resolución apelada

Buenos Aires, Abril 20 de 1912.

Vista la presentación de D. G. J. Logan, apelando de la resolución denegatoria dictada por la Aduana de la Capital, en el pedido de exoneración de derechos de entrada, permanencia y muelle del vapor «Sabia» correspondientes á nueve días en el Puerto de la Capital; atento los informes producidos, de los cuales resulta:

Que el vapor «Sabia» entró al Puerto de la Capital el día 12 de Agosto de 1911 para su calafateo y reparaciones generales y, ocupó muelle hasta el día 18 en que pasó al dique de carena.

Que el 29 del mismo mes salió del dique de carena y permaneció en el puerto hasta el 1º de Septiembre en segunda andana.

Que la Aduana de la Capital, concedió la exoneración de los derechos de permanencia y muelle correspondientes á los días durante los cuales el buque estuvo en el dique de carena, denegándola en lo que se refiere á los derechos de entrada y á los de permanencia y muelle por los 9 días restantes en que el buque permaneció en el puerto,

Considerando:

Que los casos de excepción de los derechos de puerto y muelle previstos por la Ley Nº 4926 (Art. 2º) son el de entrada al puerto de arribada forzosa siempre que no se hagan operaciones comerciales, y el de entrada á diques de carena ó astilleros, mientras duren las reparaciones.

Que para que haya arribada forzosa no basta la entrada de un buque en puerto que no es el de destino ó escala estipulada en el contrato de fletamento, sino que es indispensable la existencia de uno ó varios de los objetos enumerados por el artículo 787 de las Ordenanzas de Aduana (abrigarse de un temporal, evitar enemigos ó piratas, provisión de víveres reparación de averías que pongan en peligro la navegación del buque).

Que el calafateo y reparaciones generales del vapor «Sabia», no están comprendidos entre los objetos premencionados, que caracterizan la arribada forzosa.

Que por consiguiente, en el caso que motiva estas actuaciones, está justificada únicamente la exoneración de los derechos de permanencia y muelle, que corresponden á los días durante los cuales el vapor «Sabia» estuvo en dique de carena, como se estableció en la resolución recurrida,

SE RESUELVE:

Confirmase la resolución apelada.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Manuel Pérez y Cía.—Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Vista la solicitud de Manuel Pérez y Cía. Limitada, pidiendo devolución de los derechos abonados por 163 líos almidón que fueron destruídos en el incendio del depósito Sección 6/ 8a del Dique Nº 1, y

Considerando:

Que de lo informado por la Aduana de la Capital, resulta que la mercadería de referencia se encuentra entre las salvadas del siniestro,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Samuel Tallaferro – Reconsideración denegada

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Vista la presentación del Sr. Samuel Tallaferro, pidiendo reconsideración de lo resuelto por este Ministerio con fecha 21 de Marzo ppdo., negándole la devolución de los derechos correspondientes á mercaderías que no fueron descargadas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no han variado los fundamentos de la resolución recurrida sin que se aduzca, por otra parte, errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas circunstancias que autorizarían la reconsideración pedida,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital—Confirmación de fallo apelado por J. Basualdo

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Vista la apelación deducida por el Señor J. Basualdo, empleado del Resguardo de la Aduana de la Capital, del fallo del Señor Administrador de la misma, que sobresee en el sumario instruído por introducción de mercaderías como equipaje; atento lo actuado, oído por el Sr. Procurador del Tesoro,y

Considerando:

Que según resulta de las constancias del sumario, el denunciado declaró á bordo, en un formulario aceptado por la Aduana, como mercaderías sujetas á derechos los efectos denunciados (ver declaración de equipajes á fojas dos).

Que como lo ha establecido este Ministerio en repetidas ocasiones, la circunstancia mencionada en el considerando anterior, exime de pena,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Dirección General del Puerto — Autorización para licitar útiles y materiales

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pidiendo autorización para licitar públicamente la provisión de los útiles y materiales para el servicio de las dependencias de esa repartición, durante el segundo semestre del corriente año, y

Considerando:

Que se trata de artículos indispensables para el servicio referido,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para sacar á licitación pública, por el término de 30 días, la provisión de los útiles y materiales detallados de fojas siete á fojas treinta y siete, para el servicio de la misma durante el segundo semestre del año en curso, de acuerdo con el pliego de condiciones corriente de fojas una á fojas seis.

Pase á la mencionada repartición al efecto expresado.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de los Países Bajos—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres, encomiendas postales Nos 51179. - 51180. y 51181. venidas en el vapor «Hollandia» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, á la Legación de los Países Bajos.

Pase á la Aduana de Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de los Países Bajos—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos encomiendas postales Nos 51194 y 51195, venidas en el vapor «Hollandia» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al Sr. Secretario de la Legación de los Países Bajos.

Pase á la Aduana de la Capital,á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

K. Simons—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Vista la solicitud del Dr. K. Simons, profesor de la Universidad de La Plata, contratado en Alemania, sobre libre despacho de los muebles y objetos de su uso personal, llegados por el vapor «Asunción», cuya franquicia le ha sido denegada por la Aduana de la Capital; atento la circunstancia invocada y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

«Compañía Azucarera Tucumana»— Solicitud desestimada

Buenos Aires, Abril 23 de 1912.

Visto que la sociedad anónima «Compañía Azucarera Tucumana» solicita la devolución de $ 18.373 m/n abonados en concepto de impuesto sobre alcoholes por diferencias encontradas entre las anotaciones de sus libros y los inventarios practicados en las destilerías de su propiedad, y

Considerando:

Que la Compañía recurrente fué obligada á pagar la suma de $ 18.373 m/n que reclama en virtud del Decreto del P. E. fecha 7 de Junio de 1905, en el que se le acordaba una merma graciable de 1 %;

Que de ese decreto se notificó la Compañía en Julio 31 de 1905 efectuando el pago el mismo día;

Que á los tres años y medio de esa fecha, en Diciembre 17 de 1908, se presentó á este Ministerio pidiendo la devolución de la mencionada suma de $ 18.373 m/n á lo que no se hizo lugar, por resolución de Mayo 10 de 1909;

Que como lo expresa el Sr. Procurador del Tesoro en su dictamen, no es posible aceptar la repetición indefinida de los mismos asuntos porque sería contrario á la buena prácticas administrativas;

Que en este caso han pasado más de seis años desde la fecha en que se efectuó el pago del impuesto, sin que, para reabrir la tramitación del asunto, se haya evidenciado la comisión de algún error de hecho en el Decreto de 7 de Junio de 1905.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar y vuelva á la Administración General de Impuestos Internos para que, previa reposición de sellos, archive este expediente.

JOSÉ M. ROSA.

«Huerfanato del Carmen de las Siervas de Jesús Sacramentado»—Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Abril 23 de 1912.

Visto que el «Huerfanato del Carmen de las Siervas de Jesús Sacramentado» solicita la exoneración del impuesto territorial correspondiente á las fincas de su propiedad ubicadas en la calle Corrientes, Yatay, Pringles y Humahuaca, Callao 893 y Paraguay 1752/66; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las mencionadas propiedades se hallan comprendidas dentro de las franquicias que acuerdan los incisos b) y f) del Art. 13 de la Ley Nº 5062, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración solicitada.

Pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patente y Sellos, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Sociedad «La Argentina»—Autorización para funcionar con el carácter de Anónima

Buenos Aires, 24 de Abril de 1912.

Exp. L-33.—De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase el funcionamiento con el carácter de anónima de la Sociedad consti-

tuída bajo la denominación de «La Argentina» para la adquisición y explotación del diario del mismo nombre, y apruébanse sus Estatutos corrientes de fojas ventidós (22) á treinta y una (31), debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Nombramiento de un Inspector de Justicia

Buenos Aires, 24 de Abril de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:
Inspector de Sociedades, Cárceles, etc. de la Inspección General de Justicia, al Dr. Manuel F. Fernández.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

«Ingenio y Refinería Santa Ana Hileret, Limitada».—Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1912.

Exp.-I-79.—De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima á la Sociedad constituída bajo la denominación de «Ingenio y Refinería Santa Ana Hileret Compañía Limitada» y apruébanse sus Estatutos corrientes de fojas diez y siete (17) á veintidós (22) con las ampliaciones de fojas veintisiete (27) y las modificaciones consignadas en el escrito de fojas sesenta y siete, debiendo previamente cumplirse lo dispuesto par el Art. 319 del Código de Comercio dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Sociedad «Azucarera Argentina»—Aprobación de reforma de Estatutos

Buenos Aires, 24 de Abril 1912.

Exp. A-69.—En mérito del dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la Sociedad Anónima «Azucarera Argentina», en la forma consignada en la copia del acta corriente de fojas ciento veintinueve (129) á ciento treinta y dos (132).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia para que se cumpla, dentro del plazo reglamentario, lo dispuesto por el artículo 295 del Código de Comercio y demás efectos.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

«Asociación Nacional del Profesorado»—Concesión de personería jurídica

Buenos Aires, 24 de Abril 1912.

Exp. A-45.—De acuerdo con el dictamen que precede del Sr. Procurador General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase el carácter de persona jurídica á la «Asociación Nacional del Profesorado», y apruébanse sus Estatutos corrientes de fojas diez (10) á trece (13), con las modificaciones consignadas en el escrito de fojas veintiuna (21).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Nombramiento de Jueces de Paz titular y suplente de la Sección 23

Buenos Aires, 24 de Abril de 1912.

Exp. C-263.—Vista la terna formulada por la Excma. Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Jueces de Paz titular y suplente, de la Sección 23 de la Capital, á los Sres. Dr. Hugo Sinistri y Manuel Piera, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, anótese y archívese.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Penitenciaría Nacional.—Establecimiento del trabajo á destajo

Buenos Aires, 24 de Abril de 1912.

Exp.-P-21.—Vista la nota en que la Dirección de la Penitenciaría Nacional propone, sobre la base de los estudios que ha practicado respecto del trabajo de los presos en los talleres del Establecimiento, la substitución del sistema vigente de remuneración fija según la categoría de los obreros, por el trabajo á destajo, que importa la remuneración proporcional á la labor de cada uno, en la medida y dentro del límite de las tarifas correspondientes; vista, asimismo, la nota complementaria de dicha Dirección en la que solicita la reforma del Decreto de 31 de Diciembre de 1904, relativo á la distribución del peculio devengado por los presos; atento lo informado por la Inspección General de Justicia, y

Considerando:

Que el sistema propuesto en la primera de las notas á que se ha hecho referencia, consulta las conveniencias de orden moral á que responde la organización de los talleres penitenciarios, porque estimula el esfuerzo individual, desarrolla las aptitudes del obrero, crea un resorte eficaz de disciplina y permite á cada preso, sin perjudicar el régimen económico de la administración carcelaria, acumular los ahorros que necesita para afrontar las primeras necesidades de la vida en el momento de su libertad;

Que es conveniente la reforma del citado Decreto de 31 de Diciembre de 1904 para armonizar el principio que impera en la concesión del peculio con su ejecución práctica, de manera que el preso goce de los beneficios del trabajo para satisfacer, mientras esté privado de su libertad, las necesidades de su familia y las suyas propias, en cuanto sea esto compatible con la disciplina carcelaria;

Que procede en esta oportunidad, y con motivo de las reformas propuestas, reunir en un sólo cuerpo las disposiciones relativas al régimen del trabajo carcelario, contenidas en los Decretos de 17 de Mayo de 1893, 25 de Julio de 1902 y 17 de Mayo y 31 de Diciembre de 1904,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección de la Penitenciaría Nacional á establecer el trabajo á destajo en los talleres de la misma.

Art. 2º Los beneficios que reporten las obras que se ejecuten, se dividirán en pago de peculio á los presos y formación del fondo de talleres, no pudiendo exceder del sesenta por ciento de aquéllos la cuota destinada al peculio.

Art. 3º La Dirección de la Penitenciaría formulará las tarifas de remuneración proporcional que corresponda á cada preso por la parte de obra que realice y las tarifas reducidas especiales para las confecciones y obras destinadas á los mismos presos, así como para la ejecución de repuestos de máquinas y otros servicios análogos de los talleres ó del Establecimiento. El peculio que devenguen los presos según las tarifas reducidas especiales, se abonará con el fondo de reembolso de gastos y, si se hubiera agotado, con el fondo de talleres.

Art. 4º Los presos adscriptos á los diversos servicios de administración de los talleres, cocinas y otros análogos, gozarán del peculio en forma de salario, fijado en relación con los trabajos que desempeñen.

Art. 5º Las tarifas de remuneración proporcional y especiales y los salarios á que se refiere el Art. 4º, serán sometidas á la aprobación de la Inspección General de Justicia.

Art. 6º Las inversiones de fondos provenientes del producto de los talleres no podrán hacerse sin la autorización que acuerde el Ministerio, previo informe de la Inspección General de Justicia.

Art. 7º La Inspección General de Justicia intervendrá mensualmente en la percepción de fondos de talleres y en la liquidación y pago del peculio, dando cuenta al Ministerio de cada una de sus investigaciones periódicas.

Art. 8º Las partidas que fija la Ley de Presupuesto para pago de peculio, se aplicarán al pago del peculio que devenguen los presos empleados en la impresión de los Boletines Oficial y Judicial.

Art. 9º Los salarios que la Penitenciaría Nacional liquide á favor de los condenados á las penas de presidio, penitenciaría y prisión, que trabajen en los talleres y otras dependencias del Establecimiento, serán aplicados á los fines, en la forma y en las proporciones establecidas en el presente decreto.

Art. 10. Cuando la sentencia imponga al penado la obligación de satisfacer responsabilidades civiles y no las hubiere cumplido con sus recursos propios, el producto de su trabajo se aplicará íntegro á ese objeto, siempre que el penado no tuviere familia que sostener, en cuyo caso las sumas devengadas serán divididas en dos partes iguales: la una, destinada al pago de las prestaciones impuestas en la sentencia condenatoria, y la otra al sostenimiento de su familia, de conformidad con los artículos siguientes.

Art. 11. Si la sentencia no hubiere impuesto al penado el pago de indemnizaciones civiles, ó cuando éstas hubieren sido canceladas, el producto de su trabajo será distribuído en la siguiente forma, según los casos:

a)) Si tuviere mujer é hijos, será des-

tinado íntegramente á su sostenimiento.

b) Si á falta de mujer é hijos, tuviera algún otro de los parientes comprendidos en los Arts. 401, 402 y 403 del Código Civil, en las condiciones prescriptas por el Art. 404 siguiente, se entregará á ellos las dos terceras partes del producto del trabajo del preso, y la otra tercera parte se destinará á la formación de un fondo propio del penado, cuyo importe le será entregado cuando salga en libertad.

c) Si no tuviere familia en las condiciones de los incisos anteriores, el importe de sus haberes será dividido en dos partes iguales: una para el Establecimiento, por concepto de compensación de los gastos que le ocasiona el preso, y la otra destinada á la formación del fondo propio mencionado en el inciso precedente.

Art. 12. No tendrán derecho alguno á los haberes del penado, los parientes que no residan en el país, con excepción de la esposa y de los hijos menores que acrediten su calidad de tales y su necesidad de alimentos. En este caso, se destinará á la esposa ó á los hijos las dos terceras partes del producto del trabajo del penado, y la otra parte será reservada para la formación del patrimonio propio á que se refieren los incisos b y c del Art. 11. La remoción de los fondos al extranjero será hecha trimestralmente por giro bancario, si los interesados no hubieren constituído apoderados en el país.

Art. 13. Los presos podrán disponer de 10 % de su peculio mensual para gastos autorizados por los Reglamentos.

Art. 14. Los presos al ingresar al Establecimiento deberán declarar su familia y corresponderá al Encargado del Patronato comprobar la veracidad de la declaración.

Art. 15. Las gestiones y tramitaciones á que se refiere el presente decreto deberán hacerse ante la Dirección de la Penitenciaría Nacional, la que recibirá las pruebas de la identidad y calidad de los interesados, practicará las investigaciones que fueren necesarias para comprobar los hechos, facilitará la acción de los postulantes por medio del Encargado del Patronato, y resolverá cada caso con el informe de éste. Si los interesados manifestaren disconformidad con las providencias de la Dirección, las actuaciones serán remitidas al Ministerio para su resolución definitiva.

Art. 16. La liquidación de los haberes de los penados será hecha mensualmente y los respectivos saldos se depositarán en la Caja de Ahorros del Banco de la Nación Argentina en cuenta especial, á la orden conjunta del Director y Tesorero del Establecimiento.

Art. 17. Las reparticiones de la Administración Nacional encomendarán con preferencia á la Penitenciaría Nacional las obras y publicaciones que puedan ejecutarse convenientemente en sus talleres, á cuyo efecto la Dirección del Establecimiento hará recorrer por medio de sus empleados las diversas reparticiones, para obtener los encargos correspondientes, y hará circular muestrarios de sus productos, con la designación de clases, precio de costo y tiempo que se requiera para las confecciones.

Art. 18. La repartición que encomiende un trabajo á la Penitenciaría Nacional, deberá suministrarle la materia prima ó su importe y anticiparle el costo de la mano de obra, de acuerdo con el presupuesto respectivo.

Art. 19. Quedan derogados los Decretos de 17 de Mayo de 1893, 25 de Julio de 1902 y 17 de Mayo y 31 de Diciembre de 1904.

Art. 20. Comuníquese, publíquese y archívese.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

«Fábrica Argentina de Glucosa».—Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento

Buenos Aires, 24 de Abril de 1912.

Exp. F. 53.—En mérito del precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de fecha 8 de Julio de 1907 que autorizó para funcionar como anónima á la sociedad «Fábrica Argentina de Glucosa», por haber entrado en liquidación.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la repartición de donde procede.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

«Unione Italiana del Caballito».—Reforma de Estatutos

Buenos Aires, 24 de Abril de 1912.

Exp. U. 4.—De acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la asociación denominada «Unione Italiana del Caballito», en la forma que se consigna en el acta corriente de fojas cuarenta y cuatro (44) á cuarenta y nueve (49).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

«Compagnie d' Assurances Generales contre l' Incendie».—Autorización para establecer sucursal.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1912.

Exp. C. 183.—En mérito de lo dispuesto por el Art. 528 del Código de Comercio; y teniendo en cuenta los adjuntos dictámenes del Sr. Procurador General de la Nación y de la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Sociedad Anónima extranjera denominada «Compagnie d' Assurances Generales contre l' Incendie», Compañía de Seguros Generales contra Incendio, para establecer en el país agencia ó sucursal de sus operaciones, debiendo funcionar conforme á los Estatutos adoptados, cuya traducción corre de fojas ciento cincuenta y cuatro (154) á ciento sesenta y seis (166), y cumplir lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario; y entendiéndose que queda sujeta á las disposiciones vigentes ó que en adelante se dictaren para las sociedades de su género

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional «Manuel Belgrano».—Aprobación de contrato de locación

Buenos Aires, 11 de Abril de 1912.

Vistos los contratos de locación celebrados adreferéndum, entre el Rector del Colegio Nacional «Manuel Belgrano», Dr. Luis R. Gondra, autorizado por Resolución de fecha 3 del corriente, en representación del Ministerio, y los Sres. Juan Carlos Copello, por derecho propio y como representante de su señora madre y hermanos, doña Magdalena D. de Copello, Aida Copello y Esteban J. Copello, y el Sr. Pedro L. Medina, como representante del General D. Victoriano Rodríguez, relativos al arrendamiento de las casas en que se ha de instalar el referido Colegio Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los contratos de la referencia, cuya duración será de cinco años, á contar desde el día en que los propietarios hagan entrega de los respectivos inmuebles al Gobierno de la Nación, debiendo abonarse mil pesos mensuales como alquiler de cada una de las casas de la calle Santa Fe Nºs 2652 y 2660, que se toman en locación por el citado convenio.

Art. 2 El gasto que demande el cumplimiento de este decreto, se imputará al inciso 10, ítem 4 del anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Jubilación de Da. Herminia Reguero de Espul

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1912.

Visto este expediente en que Da. Herminia Reguero de Espul solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como maestra de instrucción primaria.

Que ha acreditado tener más de cuarenta y cinco (45) años de edad.

Que el sueldo, á los efectos de la jubilación, es de doscientos cincuenta pesos ($ 250 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, la recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 5143, y Art. 1º de la Ley 7497; y de conformidad con las constancias del expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—
RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237,50) moneda nacional, á doña Herminia Reguero de Espul, Directora de Escuela de la Capital.

2º Elevar este expediente á la aprobación del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*Clementino L. Billordo*, secretario.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1912.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por Dª. Herminia Reguero de Espul, pidiendo jubilación; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo ó sea la suma de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237.50) moneda nacional, á Dª. Herminia Reguero de Espul, Directora de Escuela de la Capital.

Art. 2º Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva á sus efectos, á la Caja de su procedencia.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Colegio Nacional de Río Cuarto.—Aprobación de contrato de locación

CONTRATO

En la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, á los cuatro días del mes de Abril del año mil novecientos doce, entre el Señor Inspector de Enseñanza Secundaria, Dr. Manuel Gálvez (hijo), en representación del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, y el Sr. Carlos I. Olmos, en representación de la sucesión de Miguel Olmos, se ha convenido el siguiente contrato ad referéndum:

1º El Sr. Olmos alquila una casa de propiedad de la sucesión, situada en la calle Sobremonte, de esta ciudad, cuyos planos figuran en el expediente letra O. Nº 7, de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, á objeto de instalar el Colegio Nacional, por la suma de ($ m/n. 200 c/l.) doscientos pesos moneda nacional de curso legal de alquiler por mes.

2º La limpieza y reparaciones que requiera el mencionado edificio, serán por cuenta del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

3º Las refacciones que hiciera el Ministerio, no alterarán la distribución actual del edificio, y si algunas se llevaran á cabo por ser indispensables, el Ministerio, al finalizar el contrato, dejará el edificio según el plano actual, siempre que el Sr. Olmos no estuviera conforme con las modificaciones realizadas.

4º La contribución directa é impuestos municipales, estarán á cargo del Sr. Olmos.

5º La duración del presente contrato será de cuatro años, contados desde la fecha de su aprobación por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, desde cuya fecha, igualmente, correrá el alquiler estipulado. Para constancia, firmamos dos de un sólo tenor, en la fecha arriba indicada.—*Manuel Gálvez, (hijo) Carlos I. Olmos.*

Buenos Aires, 24 de Abril de 1912.

Visto el contrato de locación celebrado ad referéndum, entre el Inspector de Enseñanza Secundaria, doctor Manuel Gálvez, hijo, autorizado por Resolución de fecha 6 de Marzo próximo pasado, en representación del Ministerio, y el Sr. Carlos I. Olmos, por el de los sucesores del Sr. Miguel Olmos, relativo al arrendamiento de la casa de que son propietarios, para instalar en ella el Colegio Nacional de Río Cuarto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de la referencia, cuya duración será de cuatro años, y su alquiler mensual de doscientos pesos nacionales.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de este decreto, se imputará al inciso 10, ítem 30 del anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 3 Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y tómese la intervención correspondiente por la División Administrativa.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Servicio nocturno de la Biblioteca Nacional

Buenos Aires, 24 de Abril de 1912.

Exp. B. 194. — Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Biblioteca Nacional, para la distribución de los recursos que le asigna su presupuesto con destino al servicio nocturno; y teniendo en cuenta que esa distribución consulta el mejor desenvolvimiento de los servicios de la Biblioteca,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La suma de $ 3.600 m/n anuales que fija el inciso 16, item 7, anexo E. del Presupuesto del corriente año, para el servicio nocturno de la Biblioteca Nacional, se liquidará durante seis meses ó sea desde el 16 del corriente hasta el 15 de Octubre próximo, en la siguiente forma:

Item 7:	Al mes
—	—
Oficial mayor	$ m/n 90 —
4 Oficiales á 77.50 c/u	» » 310 —
Mayordomo y 2 porteros á $ 20.	» » 60
7 Ordenanzas á $ 20 c/u......	» » 140 —
Total....	$ m/n 600 —

Art. 2º Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y resérvese en el legajo del presupuesto.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Expropiación para el Policlínico «José de San Martín»

Buenos Aires, 13 de Abril de 1912.

Exp. J/17. — Visto el precedente oficio del Señor Juez Federal de la Capital Doctor Emilio Villafañe, en el que solicita se consigne á su orden la cantidad de ciento cincuenta y siete mil doscientos treinta y tres pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 157.233.81 m/n) para el pago de la finca calle Andes Nº 850 al 854, de propiedad de Don Carlos A. Geyer, con destino al Policlínico «José de San Martín»,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto lo resuelto en el Art. 2º del Decreto de 31 de Mayo de 1911, por el que se dispuso el depósito á la orden del Señor Juez Federal respectivo, de la cantidad de ciento veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 126.442.40 m/n), en que estimó el Poder Ejecutivo el valor de la citada propiedad y líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina á fin de que consigne á la orden del Señor Juez Federal Doctor Emilio Villafañe, la cantidad de ciento cincuenta y siete mil doscientos treinta y tres pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 157.233.81 m/n) en que ha sido definitiva y judicialmente fijado el valor de la aludida finca.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente, á sus efectos, al Juzgado precitado.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Espropiaciones para el Policlínico «José de San Martín»

Buenos Aires, 24 de Abril de 1912.

Vistos los convenios celebrados con fechas 26 de Febrero y 5 de Marzo del corriente año entre la Comisión de Expropiaciones para el Policlínico «José de San Martín» y el Señor Aquiles Magnoni y la Señora Eleuteria S. de Sívori, según los cuales venden al Gobierno Nacional las fincas de su propiedad calles Andes 880 al 882 y Paraguay 2251 respectivamente, por las cantidades de $ m/n 110.623.75, para la primera de dichas fincas y de $ m/n 78.000, para la segunda, en las que están comprendidas todas y cualesquiera indemnización á que pudieran tener derecho los citados propietarios por razón de la expropiación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los referidos convenios corrientes á fojas 10 y 11 de estos obrados y pase, en consecuencia, al Señor Escribano General de Gobierno para que extienda las correspondientes escrituras de transferencia de dominio.

Art. 2º Líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina á fin de que consigne á la orden del mismo Escribano la cantidad de ciento ochenta y ocho mil seiscientos veintitrés pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 188 623.75 m/n), haciendo uso al efecto de fondos provenientes de la Ley Nº 6026.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Local para la Guardia de la Cárcel de Santa Rosa de Toay

Buenos Aires, 24 de Abril de 1912.

Exp. G. 241. — Vista la precedente nota en la que la Gobernación de la Pampa Central comunica que en virtud de instrucciones recibidas en el sentido de proporcionar un local adecuado para la instalación del Destacamento Militar que presta el servicio de guardia en la Cárcel de Santa Rosa de Toay, ha alquilado á ese efecto la propiedad de D. Javier Mujica, por la cantidad de $ 100 m/n mensuales,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la locación de la propiedad á que se ha hecho referencia, debiendo comunicar la Gobernación de la Pampa Central, la fecha en la cual tomó posesión de la misma.

Art. 2º El importe de este gasto se imputará al inciso 6º, ítem 49, anexo E., del Presupuesto para el corriente año, y será girado mensualmente por la Habilitación del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública á la orden de la mencionada Gobernación.

Art. 3º Comuníquese, anótese, publíquese, etc.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Sobresueldo á los Escribientes del Colegio Nacional «Mariano Moreno»

Buenos Aires, 24 de Abril de 1912.

Exp. 1ª. 7.- Vista la solicitud precedente de

los Escribientes del Colegio Nacional «Mariano Moreno»; y atentas las razones de equidad en que se fundan,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase al Rectorado del Colegio Nacional «Mariano Moreno» para incluir en las planillas de sueldos y gastos de dicho Instituto y á contar desde el 1° de Marzo ppdo., la suma de $ 40 m/n mensuales, para el pago de la diferencia de sueldo de los Escribientes del mismo, á razón de $ 20 m/n c/u, suma que se imputará al inciso 17, ítem 8, anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2° Comuníquese y archívese.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Descargo de una suma

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

Visto el presente expediente iniciado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicitando el abono de la suma de siete mil cuatrocientos cinco pesos con setenta y seis centavos ($ 7405,76 m/n) moneda nacional, importe de la correspondiencia de porte pago á diversas depemdencias del Ministerio de Guerra, durante el bimestre de Agosto y Septiembre de 1911,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° La Contaduría General de la Nación procederá á formular el descargo correspondiente á la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la cantidad de siete mil cuatrocientos cinco pesos con setenta y seis centavos ($ 7405,76 m/n) moneda nacional, importe de la correspondencia de porte pago, á diversas dependencias del Ministerio de Guerra, durante el bimestre de Agosto y Septiembre de 1911, debiendo imputarse dicha suma al Acuerdo del 31 de Enero de 1911.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Descargo de una suma

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

Visto el presente expediente iniciado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicitando el abono de la suma de trece mil quinientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 13548,44 m/n) moneda nacional, importe de la correspondencia de porte pago á las diversas dependencias del Ministerio de Guerra, durante los meses de Octubre y Noviembre de 1911,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° La Contaduría General de la Nación, procederá á formular el descargo correspondiente á la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la cantidad de trece mil quinientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 13.548,44 m/n) moneda nacional, importe de la correspondencia de porte pago, á diversas dependencias del Ministerio de Guerra, durante los meses de Octubre y Noviembre de 1911, debiendo imputarse dicha suma al Acuerdo del 31 de Enero de 1911.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Descargo de una suma

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

Visto el presente expediente iniciado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicitando el abono de la suma de tres mil seiscientos ochenta y nueve pesos con setenta centavos ($ 3.689,70 m/n) moneda nacional, importe de la correspondencia de porte pago, á diversas dependencias del Ministerio de Guerra, durante el mes de Diciembre de 1911,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° La Contaduría General de la Nación, procederá á formular el descargo correspondiente á la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la cantidad de tres mil seiscientos ochenta y nueve pesos con setenta centavos ($ 3689,70 m/n) moneda nacional, importe de la correspondencia de porte pago, á diversas dependencias del Ministerio de Guerra, durante el mes de Diciembre de 1911, debiendo imputarse dicha suma al Acuerdo de 31 de Enero de 1911.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Pensión concedida á la viuda é hijos del Teniente Coronel Felipe A. Acevedo

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Visto el presente expediente y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Concédese la pensión mensual de trescientos cincuenta pesos ($ 350 m/n) moneda nacional, á favor de Da. María Cámara de Acevedo, María Estela, Luis Felipe, Laura Antonina, Julia Salomé, Felisa Francisca, Rafael Antonio, Julio César, María Luisa y Alejandro Horacio Acevedo, viuda é hijos legítimos, respectivamente, del Teniente Coronel retirado D. Felipe A. Acevedo, equivalente á la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su título IV, capítulo II, art. 12, inc. 4o. y capítulo I, art. 2 del mencionado título.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Retiro

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Visto el presente certificado de servicios expedido por la 6a División del Gabinete Militar; y encontrándose el causante comprendido en las disposiciones del Art. 4o, Capítulo I, Título III de la Ley No 4707,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro por edad, con anterioridad al 11 del corriente mes, al Coronel de Infantería D. Pedro A. Gordillo, de la Plana Mayor Activa, de acuerdo con el Art. 4o, Capítulo I, Título III de la Ley N° 4707, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á 51 años, 9 meses y 16 días, debiendo pasar á formar parte de la Sección Reserva del Ejército Permanente.

Art. 2o Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Retiro

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

Vista la presente solicitud y lo informado por la Junta de Reconocimiento Médico de la Capital,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro absoluto al Coronel de Artillería D. Pablo Escalada Saavedra, Jefe de la Brigada de Artillería de la 3a Región Militar, de acuerdo con el Art. 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar N° 4707, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados, á 35 años y 14 días.

Art. 2° Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Retiro

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

Vista la precedente solicitud y los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Declárase en situación de retiro al Teniente 1° de Infantería D. Nolasco Ustariz, del Regimiento No 8 de Infantería de Línea, de acuerdo con el Art. 7o, Capítulo II, Título III de la Ley No 4707, con goce del (96 %) noventa y seis por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcazar el cómputo de sus servicios aprobados á 33 años, 4 meses y 29 días y además el (20 %) veinte por ciento de aumento que el Art 65, Capítulo IV, Título II de la misma Ley le determina, debiendo pasar á formar parte de la Sección Reserva del Ejército Permanente.

Art. 2° Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Confirmación

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

De acuerdo con la precedente propuesta de la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Vicepresidente de laNación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en el cargo de Contador General de la Dirección General de Arsenales de Guerra, al Teniente Coronel equiparado del Cuerpo de Administración del Ejército D. Ricardo Mayol, que lo desempeña con carácter interino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Reconocimiento de Oficiales de Reserva

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

Visto las planillas de clasificaciones obtenidas en los exámenes de competencia, oportunamente rendidos, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8, Capítulo I del Título I de la Ley 4707, por los aspirantes á Oficial de Reserva que han practicado su curso en la Escuela Normal de Tiro, de conformidad con el S. D. publicado en el Boletín Militar Nº 42, 2ª Parte de 1907 y S. R. de fecha 9 de Mayo de 1911, Boletín Militar Nº 102, 1ª Parte,

El Vicepresidente de la Nación Argentina— en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Reconózcanse como Subtenientes de Reserva del Ejército de Línea en el arma de Artillería, á los siguientes aspirantes:

Arata Luis, Arroyo Victor Manuel, Antonetti Raúl A., Albina Eusebio, Andrade José Alberto, Aostri Amadio L., Anselmi Juan Silvio, Alvarez Ortega Alfredo, Barberis Alejandro Argentino, Bayala Carlos, Biscegiia Ernesto Pedro María, Basualdua Honorio J., Barrales Arístides Exequiel, Brisco Rodolfo Teófilo, Bidone Humberto, Burlando Natalio D., Blanda José Adan, Basaldría Hernán F. Callegar, Alejandro Gerónimo, Closas Raúl, Calderón Enoc del C. de J., Cerboni Diego José Enrique, Carrizo Rueda David, Cetiour Herman, Carranza Felipe Fabián, Cotignola Cirilo Manuel, Cantoni Federico J. M., Cáceres Manuel, Condesse Justo, Castells Luis, Covani Horacio, Camargo Juan A. Cabrera, Rebollo Damián, Bimbi Alejandro, Baca Domingo, Carranza Rafael A., Conti Enrique V., Dankert Ernesto Guillermo, Delfino José Evasio Victorio, Devoto Cayetano Antonio, D'Onofrio Lucas, Di Lorenzo Blas A., Driollet Gustavo D., Elías Adolfo Ramón Cayetano, Escalada Guillermo, Estava Hilarión, Escudero Samuel, Frigerio Heriberto Cecilio, Fontana Mario Antonio, Faulin Antonio, Fazio Francisco A., Felisoni Cayetano, Farías Mariano José, Fergnone José R. Ferreyra Enrique, Fontaine Gastón J., Farias Valentín, Giusti José Leopoldo, Guaita Pedro Luis' Alcides, Galfrascoli Lorenzo Lázaro, Guitera Francisco, García Tuñón Saúl, Gandulfo Víctor Arnaldo, Gianoni Aquiles, Guaita Atilio Luis Francisco, Grillo Alberto Juan Giani Angel E., González Amancio Antonio, Gueglio Hugo J., Gambino Humberto C., Hansen Alberto Raúl, Iorio Guillermo Bautista, Kohan David Mauircio, Kuriger Juan Lorenzo, López García Fabio, Lollarte Ramón Godofredo, Lorenzatti Francisco, Liberani Carlos, Lucero Ventura A., Mottet Jorge Julio, Milhas Bernardo Eugenio Anastasio, Mastronardi Víctor Manuel Feliciano, Michel Alberto, Molina Zuviria Luis Raúl, Moyano José María, Matorras Enrique, Moine Horacio Pedro, Morchio Agustín, Machado Julio Felipe, Mal José Manuel, Meyer Carmelo (hijo), Marini Manuel, Noir Marcelo, Norry Remigio J. Ormaechea Juan Bautista, Orrego Julio C., Ocampo Alberto, Pietracaprina Amadeo F., Pettite Antonio V., Parera Ricardo Antonio, Pertelt José Lázaro Gerónimo, Piola Ricardo, Palleja Héctor Exequiel, Pólito Antonio, Pignier Juan, Papolla Francisco Faustino, Palacios Rodolfo L., Pintos Justo Marcelo, Peña Pedro José, Palacios Sebastián J., Peñaloza Flores Vicente, Raimondi Silvio, Recagno Raúl, Rotondaro Salvador, Rodríguez Manuel, Remonda Federico, I., Schreiter Alfredo Juan José, Sollaramón José Clorindo, Scannone Juan Antonio, Sánchez Pedro V., Saralegui Eduardo Juan, Seguí Arturo Alcides, Sagastume Carlos Alberto, Secchi Ignacio Santiago, Suárez Luis Beltrán, Urdaniz Emilio B., Torres Hermógenes, Torres Funes Martín, Tabanera Roberto Exequiel, Vuono Domingo, Vasallo Alejandro S., Valania Bartolomé Donato, Villalba Néstor E., Wernly Carlos J., Zuviria Francisco F., Gómez Carlos Indalecio.

Art. 2º Extiéndanse los despachos respectivos, comuníquese, publíquese en el Botín Militar, dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Atenta la Resolución de fecha 25 de Marzo último, Boletín Militar Nº 3225, sobreseyendo por falta de responsabilidad, el sumario instruído al Teniente Coronel D. José Basterrechea, motivo de su relevo de Jefe del Distrito Militar Nº 13 (San Nicolás),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 13 (San Nicolás), al Teniente Coronel D. José Basterrechea, de la Plana Mayor Activa, en reemplazo del Teniente Coronel D. Miguel Guido, que pasa al Arsenal Principal de Guerra, como Jefe de Servicio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal de los causantes.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

Vista la precedente propuesta y existiendo vacante,

El Vicepresidente de laNación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector en la Dirección General de Tiro y Gimnasia, al Teniente Coronel S. R. D. Manuel Prado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Pase

Buenos Aires, Abril 19 de 1912.

Existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á la 1ª Región, el Auditor de Región Dr. Carlos Rodríguez Egaña, procedente de la Auditoría General de Guerra y Marina.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, y agréguese al legajo personal del causante.

VÉLEZ

Baja

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Intendencia de Guerra,

El Vicepresidente de laNación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja, á su solicitud, del Cuerpo de Administración del Ejército al Teniente Coronel equiparado, D. Angel Sesma, Contador General de la Intendencia de Guerra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Baja

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

Vista la nota que antecede, de la Dirección del Colegio Militar, en la que da cuenta de no haberse presentado el Sr. Inspector de Bandas Militares, maestro D. Pablo M. Berutti á hacerse cargo de la Dirección de la Banda de Música de ese establecimiento, como se le había ordenado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina— en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Ejército, al señor Inspector de Bandas Militares maestro D. Pablo M. Berutti, por la causa arriba mencionada.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Permiso para aceptar un puesto civil

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Vista la precedente solicitud,

El Vicepresidente de la Nación Argentina— en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Capitán S. R. D. José M. Honorato, el permiso que solicita para aceptar el puesto de Jefe de la Policía Fronteriza de los Territorios del Chaco y Formosa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Nombramientos

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Estado Mayor del Ejército: Escribiente, al empleado supernumerario de la 3ª División, D. Oscar Díaz de Vivar.

En el Regimiento 2 de Caballería: Sastre, á D. Pedro Genera y Zapatero á D. Cayetano Disanti.

En el Regimiento 18 de Infantería: Zapatero, á D. Ernesto Lobo.

En el Regimiento 2 de Artillería Montada, con anterioridad del 1º del corriente: Zapatero, á D. Angel Passini.

Art. 2º Acéptase la renuncia presentada por el Dibujante de 2ª de la Sección Tecnica de Construcciones del Arsenal Principal de Guerra, D. Bruno Giordano Aleotti.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

Encontrándose vacante el puesto de Jefe de la Sección «Conscripción y Reserva» de la Dirección General del Servicio Militar,

El Vicepresidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la Sección «Conscripción y Reserva» de la Dirección General del Servicio Militar, al Capitán de Fragata Angel V. Sastre.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Renuncias y exoneraciones de empleados civiles

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia de los siguientes empleados:

EN EL MINISTERIO

Dirección General Administrativa.—Escribiente de 1ª clase, D. Eduardo Schütt.

PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS

Secretaría.—Escribiente de 2ª clase, don Raúl Martearena.

Jefatura del Puerto.—Ayudante de 3ª, don Evaristo Tobal.

Oficina de Guardia.—Ayudante de 3ª, don Avelino de la Villa.

Art. 2º Sepárase de su puesto, por razones de mejor servicio:

De la Escuela de Grumetes.—Al Maestro Elemental, D. Francisco D. González.

Art. 3º Exonérase, por razones de mejor servicio, al Ayudante de 3ª clase de la Ayudantía de Alvear, D. Rafael Meza Virasoro.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, é insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramiento de personal civil

Buenos Aires, Abril 12 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

JUSTICIA MILITAR

Consejo de Guerra Permanente para clases y tropas.—Con anterioridad 1º de Marzo ppdo., Auxiliar de 1ª, á D. Carlos F. Zanini.

DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA, FAROS Y BALIZAS

Contabilidad y Habilitación, (Sección E).—Habilitado, al Contador Público, D. Gualterio Pesagno.

Técnica, (Subsección A).—Con anterioridad del 1º de Marzo ppdo., Inspector Técnico, á D. Francisco J. Fretz.

Administración é Inspección General, (Subsección B).—Con anterioridad del 1º de Marzo ppdo., Auxiliar de 1ª, á D. Pancracio Friera.

Observatorio de la Isla de «Año Nuevo».—Subdirector, al Contramaestre de 1ª, don Pedro Emerson; Auxiliares de 1ª: á don José E. Paz y Condestable Torpedista de 1ª, D. Storm Halfdam.

ESCUELAS

Escuela de aplicación para oficiales.—Con anterioridad del 1º de Marzo ppdo., Escribiente de 2ª, á D. Felipe Imirizaldu y Benjamín Sangiorgio.

Escuela de Grumetes.—Maestro Elemental, á D. Fernando Lizarán.

PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS

Secretaría.—Escribiente de 2ª, á D. Justo José Martearena.

Oficina de Guardia.—Ayudante de 3ª, á D. Guillermo E. Gutiérrez.

Puerto de la Capital.—Ayudante de 3ª, á D. David Almeida.

Subprefactura del Rosario.—Escribiente de 2ª, á D. Armando Repetto.

San Lorenzo.—Escribiente de 3ª, á don Emilio Rossi.

Subprefectura de Corrientes.—Escribiente de 3ª, á D. Amado Gauna.

Contaduría General y Contralor.—Escribiente de 1ª, á D. Luis Rasseti y Escribiente de 2ª, á D. Pablo de la Villa.

Ushuaia.—Ayudante de 1ª, á D. Pedro Monty.

ARSENAL DE PUERTO MILITAR

Contaduría Principal.—(Almacenes y Carbonera), Escribiente de 2ª, con anterioridad del 1º de Marzo ppdo., á D. Viterbo S. López.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, é insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles.—Exoneración de multas por la entrega de una máquina destiladora para Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Abril 19 de 1912.

Exp. Nº 555-K-912.—Visto este expediente por el que los Sres. Knight, Shoolbred y Cía., contratistas para la provisión é instalación de una máquina destiladora de agua de mar, en Comodoro Rivadavia, se presenta solicitando la exoneración de las multas en que han incurrido por haber efectuado con atraso la entrega de la misma y la devolución del depósito de garantía respectivo.

Considerando:

Que los recurrentes justifican debidamente la causa del atraso, la cual obedece á la demora con que se efectuó la inspección de la maquinaria en Europa, y á que estaba lista para ser embarcada con anterioridad á la fecha fijada en el contrato.

Que por otra parte, los contratistas han puesto su mayor empeño en el cumplimiento de sus obligaciones, como lo demuestra el hecho de que la máquina suministrada produce un rendimiento muy superior al estipulado en el contrato, por todo lo cual es de equidad acceder á lo solicitado.

Que por lo que respecta á la devolución del depósito de garantía, corresponde proceder conforme á lo pedido.

Y de acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Exonérase á los Sres. Knight, Shoolbred y Cía., de las multas en que han incurrido por el concepto arriba expresado, y procédase por la Dirección General de Contabilidad á la devolución del depósito de garantía efectuado por los mencionados contratistas.

A sus efectos, vuelva á la Dirección General de Contabilidad.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles.—Aprobación de tarifas para la sección de Barranqueras á Metán.

Buenos Aires, Abril 19 de 1912.

Exp. Nº 2780-F-1912.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles, solicita la aprobación de las tarifas á aplicarse para el servicio de pasajeros en la sección de la línea de Barranqueras á Metán, librada provisionalmente al servicio público, en sustitución de la que actualmente está en vigencia de acuerdo con el Reglamento de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase las tarifas de la referencia en la forma siguiente: seis centavos moneda nacional por kilómetro para 1ª clase y cuatro centavos moneda nacional por kilómetro para 2ª clase.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Aprobacion de mayor gasto por suministro de madera para el puerto de Concepción.

Buenos Aires, Abril 20 de 1912.

Exp. 1717-R-912.—Resultando de lo actuado en este expediente que la casa José Rizzi, á quién se le adjudica en la licitación privada aprobada por Decreto de fecha 17 de Octubre ppdo., el suministro de madera, con destino á la construcción de galpones en el puerto de Concepción del Uruguay, ha manifestado no serle posible efectuar la entrega del material expresado, por los precios cotizados, por lo que la Dirección General de Obras Hidráulicas, en razón de la urgencia de dicha provisión lo ha adquirido directamente de la casa Reta y Chiaramonte, que le seguía en el orden de precios en la mencionada licitación, con un mayor gasto de ciento treinta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional sobre la suma autorizada, por lo que dicha repartición solicita aprobación.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el temperamento adoptado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, como asimismo el mayor gasto originado en la nueva provisión del material de la referencia, autorizando á la Dirección General de Contabilidad para abonar á la casa Reta y Chiaramonte, la suma de ($ 2.738,70 m/n), dos mil setecientos treinta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional, importe á que asciende la factura acompañada, con imputación al Anexo L., inciso 5º, ítem 1º, partida 6 del Presupuesto vigente.

Previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva á la de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 1912

Boletín Judicial	$	399 60
Boletín Oficial	»	306 50
	$	706 10

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el ch un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

1.ª PARTE
Boletín Militar

Nº 3240

Buenos Aires, Abril 20 de 1912.

DISPONIENDO QUE EN LA PRÓXIMA INCORPORACIÓN DE CONSCRIPTOS, SE AUMENTE EL EFECTIVO DE LOS CUERPOS DE ARTILLERÍA.—NOMBRAMIENTOS.—LICENCIAS.—SALVANDO UN ERROR.

Disponiendo que en la próxima incorporación de conscriptos se aumente el efectivo de los Cuerpos de Artillería:

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Visto el S. D. de fecha 21 de Marzo del corriente año, determinando la Planta Orgánica del Ejército para el año 1912, de acuerdo con el Presupuesto de Guerra, y considerando que los efectivos fijados á la Artillería, son insuficientes y dificultan la instrucción del arma y siendo necesario salvar esta dificultad, con elementos de otras armas, cuyos efectivos lo permitan,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º—Los S. S Comandantes de Región, dispondrán para la próxima incorporación de la clase, que de la tropa correspondiente al Batallón de Ingenieros respectivo, se destinen 60 conscriptos al Regimiento de Artillería Montada del mismo número, de manera á completar 85 conscriptos por batería; en la misma proporción se destinarán del contingente que corresponde al 6 de Ingenieros, para completar á Obuses, 85 conscriptos por batería.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, etc.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Nombramientos:

Capital Federal, Abril 13 de 1912.—Existiendo vacante,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º—Nómbrase 2º Jefe del Batallón Nº 1 de Ingenieros, al Mayor D. Alejandro Obligado, de la Superintendencia de Construcciones Militares.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Existiendo vacante,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º—Nómbrase Jefe de Sección de la Secretaría del Ministerio de Guerra al Capitán D. Manuel Belgrano, Auxiliar de la misma, con anterioridad de fecha 1º de Marzo ppdo.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, etc.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—De acuerdo con la precedente propuesta de la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º—Confírmase en el cargo de Contador General de la Dirección General de Arsenales de Guerra, al Teniente Coronel equiparado del Cuerpo de Administración del Ejército D. Ricardo Mayol, que lo desempeña con carácter interino.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, etc.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Licencias:

Capital Federal, Abril 18 de 1912.—Vista la solicitud que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º—Concédese dos años de licencia para trasladarse á Europa, al Coronel Retirado D. Manuel Fernández Oro.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 18 de 1912.—Vista la solicitud que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º—Concédese licencia por el término de dos año para permanecer en Europa, al Teniente Coronel Retirado D. Baldomero Tellez.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 18 de 1912.—Vista la solicitud que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º—Concédese veinte días de licencia para pasar hasta la República del Perú, al Teniente Coronel D. Juan J. Comas, de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Cadital Federal, Abril 18 de 1912.—Vista la solicitud que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º—Concédese seis meses de licencia para trasladarse á Villa del Pilar (República del Paraguay), al Teniente Coronel Guerrero del Paraguay» D. Doroteo M. Robles.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Abril 15 de 1912.—Visto la solicitud que antecede, los motivos que la fundamentan y lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º—Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, al Modelista del Arsenal Principal de Guerra, D. José Basile.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, etc.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Salvando un error:

Por un error figura en la S. R. de fecha 16 de Abril del corriente año, Boletín Militar Nº 3237, 1ª Parte, como Capitán equiparado el Capitán de Banda D. Eduardo Leonardi, debiendo ser Capitán asimilado, jerarquía que le fué acordada por S. D. de fecha 21 de Marzo del año 1905.

Día 21 de Abril de 1912

Sin Novedad:

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

021688-S-911.—Marzo 26 de 1912.—Visto este expediente y resultando:

Que el paso á nivel público situado al extremo Sud, de la estación «Circunvalación» del Ferrocarril Sud, carece de barreras; y

Considerando:

Que la calle en que está ubicado el paso á nivel de referencia es de mucho transito,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, el plazo de 15 días para la presentación de los planos de las barreras á colocarse en el referido paso á nivel y el de un mes á contar de la fecha de aprobación de los planos para la completa terminación de las obras.

Comuníquese y pase á Vía y Obras, á sus efectos.

A. Giovacchini.

01397-S-912.—Marzo 18 de 1912.—Visto este expediente y resultando:

Que en el terreno sud de las plataformas de la estación Temperley del Ferrocarril del Sud se efectúa continuamente el embarque y desembarque de los pasajeros que en biaje directo ó de trasbordo parten hacia las estaciones de Florencio Varela, Villa Elisa, circuito Ranelagh y Monte Grande, ó á la Central de Constitución, pespectivamente; operación que se verifica al descubierto por carecer las plataformas del techo ó abrigo necesarios y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril no obstante reconocer los inconvenientes é incomodidades que á los pasajeros les produce embarcarse á la intemperie, como lo manifiesta en su nota de Febrero 10 último que corra adjunta, aun no ha presentado los planos que promete en la misma referencia á los abrigos que en dichas plataformas se propone construir,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril del Sud un plazo de 30 días para que presente los planos relativos á los abrigos de las plataformas del lado Sud de su estación Temperley.

Comuníquese, y vuelva á Vía y Obras.

A. Giovacchini.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Balance de Caja del día 1° al 30 de Marzo de 1912

Debe

Marzo	INGRESOS		Títulos de Pavimentación		EFECTIVO
1o	Caja	Saldo mes Febro			614898 52
»	Banco de la Nación Cta. Cte.	» »		1389754 75	
»	» » » Ley 5296	» »		318972 86	
»	» » » C. Obreros P. Fijo	» »			
»	» » » B. Circunvalación	» »		0 06	
»	Banco Municipal Cta. Cte.	» »		90317 27	
»	» » C. Obreros	» »		502747 31	
»	» » Orden Tesorería	» »		150332 —	
»	Títulos Pavimentación Ley 4391 y 5007		370300 —		
»	» » » 7091		15506600 —		
1	Recibido por diferentes Impuestos		2400 —	175140 44	
2	» »		800 —	86422 25	
4	» »			161504 39	
5	» »			161374 42	
6	» »			166476 61	
7	» »			107426 06	
8	» »		3500 —	105897 42	
9	» »			66972 —	
11	» »		11900 —	170695 07	
12	» »			139538 88	
13	» »		3000 —	120901 26	
14	» »		1200 —	109520 43	
15	» »			464781 50	
16	» »			134661 32	
18	» »			129715 57	
19	» »		1100 —	131346 85	
20	» »			101352 15	
21	» »			125986 66	
22	» »			90677 73	
23	» »			139276 66	
25	» »			104983 05	
26	» »			125283 02	
27	» »			124209 18	
28	» »			104625 99	
29	» »			119506 95	
30	» »			572205 06	4040480 92
»	Recibido Banco de la Nación C. Corriente			4032711 58	
»	» » » Emprest. 5296			548 69	
»	» » » C. Obreros P. Fijo			61849 80	4095110 07
			15900800 —		8750489 51

Haber

Marzo	EGRESOS	Títulos de Pavimentación		EFECTIVO
1	Por varios pagos efectuados en la fecha	53700 —	50161 20	
2	» » »	38300 —	25617 30	
4	» » »		183903 94	
5	» » »		286258 74	
6	» » »		164073 72	
7	» » »	39300 —	285482 20	
8	» » »		50551 34	
9	» » »		321469 97	
11	» » »	158500 —	29253 07	
12	» » »	37500 —	37851 55	
13	» » »		88089 04	
14	» » »		180287 89	
15	» » »		230441 89	
16	» » »		360088 22	
18	» » »		918848 41	
19	» » »		29591 94	
20	» » »	44500 —	108768 56	
21	» » »		168881 18	
22	» » »	157900 —	87914 05	
23	» » »		147783 03	
25	» » »	41100 —	147250 03	
26	» » »	28500 —	44163 18	
27	» » »		84760 32	
28	» » »		54335 04	
29	» » »		34806 31	
30	» » »	145600 —	377431 07	4498063 19
»	Por Banco de la Nación depósitos C. Corriente		3532583 11	
»	Por pagos C. Asilo Alvear		548 69	
»	Por ctas. C. Obreros		61849 80	3594981 60
	SALDOS			
»	Caja			657444 72
»	Banco de la Nación C. Corriente		889626 28	
»	» » Empréstito 5296		318972 86	
»	» » B. Circunvalación		0 06	
»	Banco Municipal C. Corriente		89768 [illegible]	
»	» » C. Obreros		440897 51	
»	» » C/C. Ord. Tesorero		150332 —	
»	Títulos Pavimentación Ley 5007	348900 —		
»	» » » 7091	14807000 —		
		15900800 —		8750489 51

Publíquese.—Joaquín I. de Anchorena, Intendente. — Ernesto Vergara Biedma, Secretario. — E. A. Sala, Tesorero. — M. Gmo. Butta, Contador.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE GENERAL — 31 DE DICIEMBRE DE 1911

CUENTAS DEUDORAS	SALDOS
Jubilaciones de leyes anters. (Nos. 1909-2219 y 3744)	12.256.753 66
Jubilaciones de la Ley No 4349	4.630.079 46
Pensiones	2.359.244 75
Artículo 51 de la Ley No 4349	109.813 54
Devoluciones	489.631 44
Comisiones	50.888 75
Casa de la Caja Nacional de Jubs. y Pens. (Ley 6372)	278.290 —
Gastos de Administración	818.774 31
Banco de la Nación Argentina (cuenta corriente)	172.372 84
Caja	79.122 52
Títulos de Renta:	
Ley No 3683 Consejo N. de Educ. $ 626200	
» » 4569 Crédito Argentino Int » 3632420	
» » 8121 » » 1911 » 16806400	
» » 4973 Bonos O. de Salubrid » 6002700	
» » 4500 Cédula hip. Serie I. » 88000	
» » 4500 » » » J. » 130300	
Leyes » 6299, 8102 y 8172 Cédula hipotecaria argentina » 8091450	35.377.470 —
Moneda Nacional $	56.622.450 27

CUENTAS ACREEDORAS	SALDOS
Descuentos de 5 % ... Art. 4 Inc. 1	31.810.684 51
Primeros sueldos ... » 4 » 2	1.696.726 32
Diferencias de sueldos ... » 4 » 3	2.038.910 51
Multas ... » 4 » 4	821.611 28
Intereses de Fondos P. Nacionales ... » 4 » 5	6.465.281 62
Empleos vacantes ... » 4 » 6	6.391.059 22
Renta del Bono de diez millones ... » 4 » 8	4.050.000 —
Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario	852.077 65
Descuento de 10 %, artículo 34	29.343 04
Fondo Consejo Nac. de Educación	887.921 95
Cuotas embargadas	4.224 31
Diferencias de cotización	1.574.609 86
Moneda Nacional $	56.622.450 27

Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.

J. Clementino Billordo
Secretario.

J. ISMAEL BILLORDO
Presidente—Administrador
Francisco L. Garcia

Jorge Pillado
Jefe de la División Contaduría.

27-abril.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO Audiencias é Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO Audiencias é Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 691	unes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y sabados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m.	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333			P. Romero Castañón	Ludovico Morando..	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725			Pablo Oliver........	José. F. Cancela....	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.
4a	Méjico 934			Angel Gazcón.......	S. Guaglianone.....		
5a	Viamonte 1688	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez.....	Carlos Malberti.....	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Entre Ríos 327			Belisario C. Olamendi	José Gambin........	Martes, jueves y sabado, de 8 a 10 p. m.	Martes, jueves y sabado de 8 a 10 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miercoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes ... 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sabado, de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015			Juan G. Ballesteros..	Víctor Stella........	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 a. m.	Lunes y viernes, de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence........	Celestino Peverelli..	Miércoles y viernes de 6 1/2 a 9 1/2 a. m.	Lun. de 6 1/2 a 9 1/2 a. m. y de 7 a 9 p. m. Miérc. y viernes
10a	24 Noviembre 1380	Lunes, Martes, jueves y sabado de 8 p. m a 1 a. m.	Lunes, Martes, jueves y sabado de 8 a 10 a. m.	Adolfo Grau........	Francisco Cella.....	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Días Hábiles de 1 á 4 p. m.	F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro.....	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sabado de 8 ... a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8 1/2 a 11 1/2 a. m	Martes, jueves y sabado de 10 1/2 a 11 1/2 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta....	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1677			Juan A. Prádere.....	Horacio Astorga....		
16a	Humberto 1o 1036			Francisco Otegui....	Miguel Molignano...	Miércoles y viernes de ... 5 a 8 p. m.	Martes y sabados de 8 a 10 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 á 10 a. m.	Martes y sábados de 8 á 10 a. m.	Salvador Verone....	Miguel Ferrari......		
18a	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	José Vignoli........		
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Augusto Osorio.....	Jacinto Izetta.......	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088			Enrique J. Melnke...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125				A. Corti Real.......	Martes: jueves y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sabados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce......	Carlos Falchi.......	Martes y sabados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Carlos F. Crescio...	Adolfo P. Caprile...	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 3938			Arturo Ochoa.......	Bartolomé Spotorno.		
25a	R. Falcón 2260	Lunes, Miercoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz....	José Riglos.........	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			José J. Massia......	Julio Alvarez.......		
27a	Garay 1868	Martes, jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Martes, jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Zenón Aguilar......	José Sabino........	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 1/4 p. m.
28a	Venezuela 3053			Lazaro Costa........	José R. Sanguinetti..		
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p, m	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber........	Luis Sueldo Llanos..	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.
30a	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p m.	Julio Ibarborde.....	Genaro Cueto.......	Lunes y viernes, de 10 p. m.	Miércoles, de 8 a 10 p.
31a	Malabia 291	Lunes, Miércoles y viernes de 8 1/2 a 11 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 1/2 a 11 1/2 p. m.	Pedro C. Fajes......	Juan A. Vancini.....		
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández..	Juan A. Olmos.....	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria; con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1912, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—Laborda, Gerente.

28 Marzo—Nº 878-v-28 junio.

El Paraiso

Compañía Azucarera
(En Liquidación)
Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio de esta sociedad, se cita á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Abril, á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 829, 3er. piso,

Orden del día:

1º Autorizar con indicación de precio, la venta privada de los bienes sociales, para cumplir los objetos de la liquidación.

2º Nombrar representante con poderes suficientes para concluir la enajenación de los bienes sociales.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en la caja de la Sociedad, ó en cualquier Banco de la República, y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada.—Buenos Aires, Abril 14 de 1912.—Lucio García, secretario-tesorero.

16 Abril.—Nº 3-v-29 abril.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada)
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril, á las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Paseo de Julio Nº 679, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Exposición del señor Presidente.
2º Lectura de la Memoria, Balance General é Informe del señor Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Destino á darse al fondo de reserva de los ejercicios de 1910 y 1911 (Art. 67 de los Estatutos).
5º Fondo para el retiro de Accionistas (Art. 21 de los Estatutos).
6º Elección de Presidente, de un Director titular, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
7º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—M. J. Nelson, Presidente.—Tomás Segarrela, Secretario.

2 Abril.—Nº 922-v-30 abril.

Compañía Franco Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima
188—Esmeralda—188
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes de Abril a. c., á las 4 p. m. en la Sede Social, Esmeralda 188, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1911.
2º Resolver sobre la distribución de las utilidades del primer ejercicio.
3º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Designar dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que para concurrir á la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al designado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 6 de 1912.—El Secretario.

9 Abril.—Nº 951-v-29 abril.

Jockey Club

Se convoca á los señores socios del Jockey Club á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 4 de Mayo á las 9 de la noche.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance anual.

2º De acuerdo con el Art. 7º, Inc. 1º de los Estatutos, elección por dos años de Presidente, en reemplazo del doctor Benito Villanueva, y de diez miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores: Adolfo G. Luro, Francisco Noceti, José M. Malbrán, Agustín Drago, Juan Ocampo, Bernardino Acosta, Manuel Carlés, Alfredo Echagüe, Alejandro J. Paz, Juan A. Pradere, y cinco suplentes.

Art. 8º de los Estatutos

La Asamblea General se considerará en quórum, con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo, al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—Juan Carlos Gallegos, Secretario General.

18 Abril. — Nº 26-v-4 mayo.

Patria e Lavoro

Societá Italiana di M. S.
1567—Chile—1567
Asamblea Ordinaria

Convócase á los señores socios á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 28 de Abril á las 2 p. m., en su local, Chile 1567.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de las actas anteriores.
2º Rendición de cuentas.
3º Relación de la presidencia.
4º Elecciones generales: 1 Presidente y un Vicepresidente, 1 Secretario y 1 Tesorero, 14 Consejales, 9 Suplentes, 10 componentes del Jury.—Buenos Aires, Abril 2 2de 1912.—El Gerente.

23 Abril.—Nº 87-v-27 abril.

Compañía Minera Los Bayos

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 35 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 29 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local social San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio de 1911.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección del Síndico y suplente.
4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta á labrarse de esta Asamblea.

Se acuerda á los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación á la fecha fijada para la Asamblea, y que las resoluciones que se adopten, serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes ó la cantidad de capital representado (Arts. 39 y 41 de los Estatutos). —Buenos Aires, 18 de Abril de 1912. — El Secretario.

18 Abril. — Nº 27-v-27 abril.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo Nº 981 — Buenos Aires

SOCIEDAD ANÓNIMA NACIONAL

Reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado.................. $ 2.734.400.00 o/s Serie A

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1912

DEBE	Oro sellado	Curso Legal
Capitales invertidos.........	3653499 97	
Terrenos, construcciones, muelles, vías y maquinarias.........		
Caja y Bancos.........	6018 10	842028 93
Chaplin, Milne, Grenfell y Cº.........	41653 84	
Servicio Empréstito Debenture.........	17480 27	
Materiales y carbón en existencia.........	6286 82	9531 61
Varias construcciones.........	3805 20	16969 40
Honorarios y Dividendo provs. ejcio. 1911/12.........	168484 66	
Cuentas á Cobrar.........		61526 17
Metalización.........		144212 83
Gastos Generales.........	12078 28	580760 01
	3909307 14	1655028 95

HABER		Oro sellado	Curso Legal
Capital autorizado.........	$ o/s 3000000 —		
Acciones no emitidas.........	» » 265600 —	2734400 —	
Prima.........		120650 —	
Empréstito Debenture 4 ½ % de interés.........		708120 —	
Fondo de Reserva.........		258689 75	
» » Previsión.........		19329 67	
» » Accionistas.........		4082 77	
The Argentine Railway Concessions and Land Co. Ltd.........			206656 26
Dividendos á Pagar.........		275 —	
Cuentas á Pagar.........			55400 08
Metalización.........		63453 64	
Entradas.........		306 31	1392972 61
		3909307 14	1655028 95

Estevan Castaing, presidente. — J. E. Finck, contador. — E. Lernoud, tesorero. — Julio Lagos, secretario. — Vº Bº Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 115-v-29 abril.

El Horquillero

Sociedad Anónima

60—San Francisco—60

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, fecha 17 del actual, se convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 11 de Mayo próximo á las 8 de la tarde en las oficinas de la Sociedad calle San Francisco Nº 60 á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Primer Ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director titular por dos años en reemplazo del señor Salvador Inchauspe, saliente por renuncia, motivada por ausencia.
4º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Acionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja Social, las acciones, recibos ó certificados de cuotas de acciones correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficinas Públicas.—Buenos Aires, 25 de Abril de 1912.—El Directorio.

25 Abril.—Nº 103 v-11-mayo.

Colonia Alvear

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Martes, 30 del corriente á las 2 p. m., en el local social, calle Reconquista 250, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1911 y dictamen del Síndico.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, á lo menos con dos días de anticipación.—Buenos Aires, Abril 12 de 1912.—El Directorio.

13 Abril.—Nº 995-v-30 abril.

COMPAÑÍA INDUSTRIAL "LA LIGURIA"

Fabricación de aceites vegetales

Venezuela Nº 1287

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 26 de Enero de 1907

Capital subscripto......... $ m/n 251.800
» realizado.......... » » 251.050

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1912

(Tercer Trimestre del 5º Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Acciones.........	48200 —
Accionistas.........	750 —
Gastos de Constitución.........	6303 30
Establecimiento.........	182700 —
Muebles y Utiles.........	1375 61
Acciones Coop. Telefónica.........	200 —
Caja y Bancos.........	6034 59
Establecimiento en c/c.........	57045 41
Aceites.........	5570 52
Gastos Generales.........	24715 53
Varios Deudores.........	10264 37
Balance 1909/10.........	35909 74
íd 1910/11.........	17952 79
	397021 86

HABER	$ m/n
Capital.........	300000 —
Hipotecas.........	80000 —
Dividendos.........	1028 35
Fondo de Reserva.........	1976 85
íd Amortización Maquinaria.	5800 —
Juan M. Rossi.........	8216 66
	397021 86

M. Cichero, presidente. — José Magoni, gerente.—Hipólito Pérez, síndico.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 124-v-29 abril.

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea General, para el día 8 de Mayo de 1912, á las 4 p. m., en el restaurant Catalanes, calle Maipú Nº 250 ,para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1912.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos miembros del Directorio y tres suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Nombrar á dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.—El Secretario.

23 Abril.—Nº 88-v-8 mayo.

La Equitativa del Plata

Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la vida

De acuerdo con el Art .21 de los Estatutos, el Dire torio convoca á los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que deberá tener lugar el 30 del corriente á las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 187, con la siguiente,

Orden del día:

1° Presentar la Memoria y Balance correspondiente al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2° Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuesto por el Directorio.

3° Elegir 3 miembros titulares y tres suplentes, para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato y nombrar Síndico.

4° Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas que la firmen. —El Presidente.

12 Abril.—N° 986-v-29 abril.

La Refinadora de Aceites

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas, se convoca nuevamente á los señores Accionistas, para la 7ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local social de la calle Defensa 557, el martes 30 de Abril, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 7° Ejercicio.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de cinco Directores y de un síndico titular y otro suplente.

4° Designación de los accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Para concurrir á esta Asamblea, deberán depositarse las acciones en la Gerencia hasta el día 25 (Art. 11), y según el Art. 8 la Asamblea se verificará con los accionistas que concurran, cualquiera que sea su número.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.—El Gerente.

22 Abril—N° 83-v-30 abril.

La Constructora Americana

Sociedad Anónima de Edificación y Fomento Urbano

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca á los señores accionistas á asamblea general ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Memoria del Directorio, balance general, dividendo á partir é informe del síndico.

2° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3° Elección del síndico y un suplente del mismo.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el salón, calle Rivadavia 1635, el día 15 de Mayo de 1912, á las 3.30 p. m. Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus certificados ó recibos de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta el día 12 del indicado Mayo, como lo prescribe el Art. 29 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912. —El secretario Juan Valdosera.

22 Abril—N° 85-v-15 mayo.

Estancias O'Farrell Limitada

Sociedad Anónima

Convócase á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Abril, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 274.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de beneficios correspondientes al último año financiero.

2° Nombramiento de dos Directores titulares, un suplente, y Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Alberto Cayol, Gmo. Morgan, Sgo. G. O'Farrell, Eduardo O'Farrell y Santiago Harrington, respectivamente.—Buenos Aires, Abril 12 de 1912.—Alberto Cayol, secretario.

13 Abril.—N° 988-v-30 abril.

Caja Internacional Mútua de Pensiones

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 del corriente á las 8,30 pasado meridiano, en el local de la Administración General, Rivadavia 1302, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea.

2° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance é Informe del Síndico del ejercicio vencido.

3° Autorizar al Directorio para que adopte todas las providencias necesarias, en defensa de la marcha regular de la Institución, mientras dure el estado de transición de los antiguos á los nuevos estatutos que penden de la aprobación del Superior Gobierno Nacional.

4° Elección de Síndico, Síndico Suplente y tres Prohombres.

5° Viático á los señores Directores y Síndico.

6° Sorteo del Comité de Contralor.

7° Designación de dos accionistas, para refrendar el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Abril 8 de 1912.—Juan B. Giudice, presidente.—Alfredo Borlasca, secretario.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea, se les recuerda á los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, cinco días antes de la fecha de la Asamblea.—El Presidente.

9 Abril.—N° 956-v-29 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Mayo de 1912, á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 1140, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura de la memoria, balance é informe del Síndico.

2° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Eduardo A. Olivera y Gustavo A. Frederking; un suplente, en reemplazo del señor Ingeniero Juan Abella, y Síndico titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó certificados de depósito antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1140, para poder tomar parte en ella. — Buenos Aires, Abril de 1912.—El Directorio.

17 Abril. — N° 16-v-3 mayo.

Compañía Aurífera Argentino Peruana

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1912, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2° Elección de dos Directores y de un Director suplente.

3° Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se avisa á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, y que el quórum legal se computará por el capital subscripto.—Buenos Aires, Abril de 1912.—El Directorio.

10 Abril.—N° 962-v-30 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina (en Liquidación)

226—Bartolomé Mitre—226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 27 de Abril corriente, á las 4 p. m., en su local, calle Bartolomé Mitre N° 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1° de Enero de 1911 á 31 de Diciembre del mismo año, é informe del Síndico.

2° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3° Retribución á la Comisión Liquidadora.

4° Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (4° piso).—Marciano Cano, Secretario.

10 Abril.—N° 964-v-27 abril.

Ferrocarril á Puerto Ocampo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes, 29 del corriente á las 3 pasado meridiano, en el local, calle Victoria número 618, 2° piso, á fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre 1911.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos Directores Titulares, y dos Directores Suplentes, de acuerdo con los Arts. 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.

4° Elección de Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 17, siendo reelegibles los salientes.

5° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, en la Secretaría de la Compañía, calle Victoria 618, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, á fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—Por orden del Directorio—El Secretario.

11 Abril.—N° 978-v-29 abril.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

BALANCE TRIMESTRAL de Saldos al 31 de Marzo de 1912

Victoria Nº 720.

Autorizada por Decreto de 19 Diciembre de 1907

Capital autorizado $ m/n 10 000 000 —
Capital subscripto » » 7 500 000 —
Capital realizado » » 4 884 640 —
Obligaciones 8 % » » 1 000 000 —
Obligaciones 6 % » » 4 545 454 54

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos existencia.......	246401 89
Accionistas cuotas á cobrar....	2615360 —
Préstamos hipotecarios, saldo de ésta cuenta.................	6064937 26
Propiedades (de la sociedad), saldo de esta cuenta..........	718146 10
Propiedades (con promesa de venta), saldo de esta cuenta..	170245 91
Terrenos (de la Sociedad), saldo de esta cuenta..............	263588 92
Terrenos (con promesa de venta), saldo de esta cuenta......	33301 33
Muebles y útiles, saldo de esta cuenta....................	20415 48
Gastos de instalación, saldo de esta cuenta.	14301 37
Valores en depósito, saldo de esta cuenta.................	307280 —
Sueldos, saldo de esta cuenta..	18995 —
Gastos generales, saldo de esta cuenta....................	13473 85
Sucursal Rosaío, saldo de esta cuenta....................	3641 64
Deudores por cuotas, saldo de esta cuenta................	51332 16
Obligaciones en cartera 8 %, saldo de esta cuenta..........	946200 —
Obligaciones en cartera 6 %, saldo de esta cuenta..........	4090909 09
Varias cuentas, saldo de éstas..	105500 07
	15684030 07

PASIVO	$ m/n
Capital emitido y subscripto....	7500000 —
Depositantes de valores, saldo de ésta cuenta................	307280 —
Beneficios á realizar, saldo de esta cuenta..................	65052 47
Fondo de resrva, saldo de esta cuenta....................	916947 69
Construcciones, saldo de esta cuenta....................	175021 30
Valorización terrenos, saldo de esta cuenta.................	72168 31
Servicios s/préstamos, saldo de esta cuenta.................	44475 11
Ganancias y pérdidas, saldo de esta cuenta.................	250229 08
Efectos á pagar, saldo de esta cuenta....................	250000 —
Obligaciones (8 % interés), saldo de esta cuenta............	1000000 —
Primas s/acciones, saldo de esta cuenta..................	53112 —
Primas s/accionss series 51ª á 75ª, saldo de esta cuenta.....	123064 —
Primas, saldo de esta cuenta...	112375 —
Amortizaciones é I. s/préstamos cuotas cobradas...........	136979 59
Dividendos, saldo de esta cuenta	3333 21
Obligaciones (6 % interés), saldo de esta cuenta............	4545454 54
Caja de ahorros, saldo de esta cuenta....................	1079 70
Varias cuentas, saldo de éstas.	127458 07
	15684030 07

Buenos Aires, 1º de Abril de 1912.

José González Pullicer, presidente.—A. Costa Huguet, gerente.—M. Areco, contador.—Noel Tribe, síndico.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 98-v-26 abril.

Sociedad Cooperativa Ltda.

BANCO BASKO ARGENTINO

Domicilio: Córdoba 924

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 8 de Enero de 1908 é inscripto en el Tribunal de Comercio el 6 de Abril de 1908.

Capital autorizado...... $ m/n 1.000.000
» suscripto...... » 544.400
» emitido........ » 600.000
» realizado....... » 531.020

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1912

	ACTIVO	PASIVO
Capital............		600000 —
Acciones..........	55600 —	
Accionistas........	13380 —	
Gastos de Instalación...........	2763 82	
Muebles	1414 50	
Soc. Coop. Telefónica..............	200 —	
Beneficio y Pérdidas		24020 56
Comisiones		28 77
Dividendos........	17674 91	
Fondo de Reserva.		5881 38
Deudores Varios...	9023 46	
Depósitos: á Plazo Fijo, á Premio, Especiales, Caja de Ahorro y C/Ctes.		113045 55
Cauciones.........	9100 —	
Caucinantes.......		9100 —
Fondo de Previsión		7463 11
Depósito en Custodia............	262700 —	
Depositantes en Custodia...........		262700 —
Réditos...........	364 06	
Valores Descontados	249283 —	
Gastos Generales..	4010 95	
Intereses..........		14042 01
Descuentos........		8656 28
Banco de Renta...		7300 —
Créditos Hipotecarios	385520 24	
Caja Existencia.... $ 5849 04 Banco de de la Prov... » 35353 68	41202 72	
	1052237 66	1052237 66

Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

Presidente, Francisco Coltas.—Director gerente, J. Pedro Anzola.—Contador, C. de Menditte.—Síndico, C. Elizagaray.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 102-v-26 abril.

BANCO DEL PAIS

485 — San Martín — 485

Autorizado por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 14 de Julio de 1911

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1912

TERCER TRIMESTRE

Capital inicial 1 000 000 —
Capital suscrito 387 300 —
Capital realizado 190 633 75

ACTIVO	$ m/n
Acciones preferidas (A suscribir).................	612700 —
Accionistas (cuotas á cobrar)	196666 25
Caja y Bancos.............	44057 83
Valores en garantía........	6000 —
Valores en custodia........	3440 —
Préstamos amortizables....	106269 80
Obligaciones á cobrar......	35326 40
Valores descontados.......	11870 70
Gastos Generales..........	33723 06
Colocación de acciones....	8801 —
Seguros..................	7370 80
Muebles y útiles..........	19351 65
Gastos de instalación é iniciación.................	3327 10
Derechos de Fundación.....	17500 —
Cuentas corrientes, deudores	5610 35
	1112014 94

PASIVO	$ m/n
Capital....................	1000000 —
Depositantes de valores....	9440 —
Depósitos á plazo fijo......	8003 33
Caja de Ahorros..........	1300 —
Intereses y descuentos.....	39107 08
Cuotas de ingreso.........	8826 —
Cuentas corrientes, acreedores.....................	45338 53
	1112014 94

Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

Luís Noseda, vicepresidente.—S. Recoder, gerente.—F. A. Gambin, contador.—E. Guistinian, síndico.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 95-v-26 abril.

Bodega y Viñedos Domingo Tomba

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 29 de Abril, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Abril 11 de 1912.
—El Secretario.

12 Abril.—Nº 984-v-29 abril.

Tramway del Oeste y Sud Oeste de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 27 de los Estatutos, para que pudiera verificarse la asamblea general ordinaria, convocada para el 17 del corriente, se convoca nuevamente para el día Martes 30 de Abril, á las 5 p. m. en la calle Sarmiento 336, con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, al 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3º Resolver sobre la venta del activo de la Sociedad, ó sobre su liquidación.

Los accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones, tres días antes de la fecha indicada, en la caja de la Sociedad, quedando la asamblea legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra.—Buenos Aires, Abril 19 de 1912. —Manuel Pérez, Secretario Gerente.

19 Abril—Nº 55-v-30 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 432, á las 3 pasado meridiano.

Orden del día

1º) Aprobación de la memoria y balance del sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre próximo pasado.

2º) Repartición de utilidades.

3º)Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores A. Demarchi, H. H. Schlieper y J. Carosio, y dos suplentes, en reemplazo de los señores J. Negroni y L. Fontana.

4º) Elección de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los señores R. W. Roberts y F. Ingouville.

5º) Aprobación del acta de asamblea.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta tres días antes del citado para la asamblea.—Buenos Aires 13 de Abril de 1912.—El Directorio.

19 Abril Nº 58-v-30 abril.

Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril á las 2 p. m., en el local social, calle Chacabuco Nº 355, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de dos Directores titulares.

2º. Lectura de la Memoria, correspondiente al primer ejercicio.

3º Lectura del informe del Síndico.

4º Aprobaciónd el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio.

Se recuerda á los señores accionistas, que para asistir á la Asamblea, deben depositar sus acciones en los Escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 12 de 1912.—El Presidente.

13 Abril.—Nº [illegible]1-v-30 abril.

Compañía Franco Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

188—Esmeralda—188

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes de Abril a. c., á continuación de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el mismo día á las 4 p. m., en la Sede Social Esmeralda 188, con la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver sobre la propuesta de la Compañía Anglo Argentina de Electricidad, para la adquisición del activo y pasivo de la Compañía Franco Argentina de electricidad.

2º En caso de ser aceptada la propuesta, resolver sobre la liquidación y proceder de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

3º Designar dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que para concurrir á la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al designado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 6 de 1912.—El Secretario.

9 Abril.—Nº 952-v-29 abril.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

188—Esmeralda—188

Primera Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos se convoca á los Sres. Accionistas á la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril á las 5 y 1/2 p. m. en la Sede Social, Calla Esmeralda 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 2º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1911.

2º Elección de 6 Directores Titulares y 2 Suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene á los Sres. Acccionistas que, (según Art. 28 de los Estatutos) para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, es necesario depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, Calle Esmeralda 188 y en Córdoba en nuestra Administración Calle Colón 452.—Buenos Aires, 8 de Abril de 1912.— El Secretario.

9 abril—Nº 950 v-29 abril.

La Economía Comercial

Compañía de Seguros

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 de la tarde en las oficinas de la Dirección General, Avenida de Mayo Nº 761, 3er. piso, para tratar y resolver sobre la memoria anual, correspondiente al ejercicio 1911/12, y proceder á la elección de cuatro directores titulares, Síndico y Suplente.

Art. 17 de los Estatutos. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 13 de 1912.—El Director General.

16 Abril.—Nº 7-v-30 abril.

La Teutonia

Sociedad Anónima

Se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 420, el día 30 de Abril del corriente año á las 5 p. m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Las acciones deben depositarse en la gerencia, con cinco días de anticipación.— El Gerente.

16 Abril.—Nº 6-v-30 abril.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

Tercera Convocatoria

No habiendo podido verificarse la Asamblea Extraordinaria citada en segunda convocatoria para esta fecha, por no haberse depositado suficiente cantidad de acciones, ni concurrido á retirar su ingreso para ese acto el número necesario de asociados, el Directorio convoca por tercera vez á los señores accionistas, así como á los señores asociados, de acuerdo con los Arts. 5 y 6 de los Estatutos, á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1066, el día 26 del corriente á las 9 p. m., para tratar en élla la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos personas para que firmen el acta de esta Asamblea.

La tarjeta de entrada á la citada Asamblea, les será entregada á los señores asociados, previa exhibición de comprobantes que los acredite como tales, y á los señores accionistas, contra depósito de sus acciones, lo que podrán hacer hasta el día anterior al señalado para dicho acto.

De acuerdo con los Estatutos, las resoluciones de esta Asamblea serán válidas y obligatorias para todos, cualquiera que sea el número de asociados y accionistas que concurran y capital que estos últimos representen.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912.—Eduardo A. Olivera, secretario.

16 Abril.—Nº 10-v-26 abril.

Compañía Introductora de Buenos Aires

Avenida de Mayo 1083, Rivadavia 1086.

Se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo, á las 3,30 p. m. en su local, calle Rivadavia Nº 1086.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al año 1911, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto de dividendo.

3º Elección de un Director titular y un suplente.

4º Elección de un Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de acciones al cual se refiere el Art. 19 de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de La Plata, ó en el Banco Alemán Transatlántico.

Sin embargo, los señores accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, á cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales á la disposición de los señores accionistas.—El Directorio.

20 Abril.—Nº 68-v-7 mayo.

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo del corriente á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Balance y Memoria.
2º Elección de Síndico y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, en las oficinas de la sociedad, con diez días de anticipación al señalado para efectuar la Asamblea, á fin de poder retirar la tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—El Secretario.

12 Abril.—Nº 982-v-9 mayo.

Asociación Patriótica Española

Esta asociación Celebrará el día 28 del actual á las 2,30 de la tarde, la Asamblea General Ordinaria que previene el Art. 24 de sus estatutos ,con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria del período 16º.
3º Elección de tres Vocales titulares, para integrar la Junta Ejecutiva.
4º Elección de doce Vocales, para integrar la Junta Consultiva.
5º Otros asuntos que puedan proponerse con arreglo al Art. 27.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—M. Dedeu, secretario.

18 Abril.—Nº 35-v-27 abril.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

No habiéndose presentado á la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar quorum legal para la Asamblea anual, se cita nuevamente á los señores accionistas, para la reunión que deberá tener lugar el día 29 del corriente á las 3 p. m., en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 6º ejercicio, y aplicación de utilidades.
2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico suplente.
3º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1912.
4º Aprobación del acta á labrar en la misma fecha.

Se recuerda á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurra y haya depositado sus acciones, de conformidad con el Art. 29.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912. — Pedro Sbarli, Director Administrador.

16 Abril.—Nº 9-v-29 abril.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio en su sesión del 2 del corriente, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912, á las 10 y 30 a. m., en su local social de la Avenida de Mayo 1288

Orden del día:

1º Aumento del capital social.
2º Elección de dos suplentes para miembros del Directorio.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad Avenida de Mayo 1288, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.—Eugenio Portal, (presidente).

8 Abril.—Nº 942-v-26 abril.

«Tesoro Argentino»

Sociedad Anónima

829 Victoria 829

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Mayo próximo, á las 5 p. m. en el local social.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balances y Distribución de utilidades.
2º Confirmación del nombramiento del señor Director Jacinto Carlotti, en reemplazo del señor B. M. Authier, que renunció con fecha 1º de Noviembre de 1911.
3º Elección de un Síndico Titular.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas deben depositar las acciones ó recibos de cuotas, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea en el local social, retirando la tarjeta que ha de servirles como título de reconocimiento.—El Directorio.

19 Abril—Nº 54-v-6 mayo.

Banco Francés del Río de La Plata

De acuerdo con el Art. 6 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de 40. 000 acciones.

En consecuencia, desde el 1º de Mayo hasta el 28 de Junio próximo, inclusive, queda abierta en el local del Banco, la suscripción á dichas acciones.

Los señores accionistas deberán solicitar por escrito, dentro de ese plazo, por medio del boleto que le será remitido en este Banco, las acciones que deseen adquirir teniendo presente que el tipo de emisión es de 140 pesos, ciento cuarenta pesos oro sellado, por cada acción de 100 pesos oro sellado nominales, y que la suscripción y pago están sujetos á la forma establecida por los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.—El Gerente.

20 Abril.—Nº 87-v-28 junio.

Compañía Argentina Super Aeration

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el lunes 6 de Mayo de 1912, á las 9 a. m. en su local, Moreno 2429, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.
2º Nombramiento de cinco accionistas para que, en el carácter de titulares, efectúen la liquidación, y tres suplentes, para que reemplacen á los titulares que renuncien ó se inhabiliten por cualquier motivo. (Arts. 50 y 30 de los Estatutos).
3º Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben el acta de la misma, firmándola al efecto.

Nota: Los accionistas, para asistir á esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en Tesorería, lo menos 48 horas antes del día señalado (Art. 20 de los Estatutos).—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—El Directorio.

20 Abril.—Nº 60-v-6 mayo.

Bacigalupo Cía. Limitada

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

Segunda Convocatoria

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 30 de Abril á las 4 pasado meridiano, en la calle Loria 434.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general é informe del Síndico.
2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
3º Elección de 5 Directores titulares, 2 Suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia á las Asambleas, deberán depositar hasta tres días, antes del que se ha fijado para la reunión en la Caja de la Sociedad, calle Loria 434, las acciones que posean ó certificados que acrediten su depósito en Bancos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.—A. L. Masciorini, gerente.

20 Abril.—Nº 59-v-30 abril.

Circolo Italiano

Buenos Aires

Se convocan á los señores socios del «Circolo Italiano», á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril, á las 8 y 30 de la noche, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance al 31 Marzo 1912.
2º Memoria de la Comisión Directiva.
3º Comunicaciones de la Presidencia.
4º Elección de cinco Vocales efectivos y un Vocal suplente.
5º Nombramiento de dos socios para la aprobación del Acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes.—Buenos Aires, Abril de 1912.—El Secretario.

22 Abril—Nº 77-v-30 abril.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 27 de los Estatutos, para que pudiera verificarse la asamblea general extraordinaria, convocada para el 19 del actual, se convoca nuevamente para el día 2 de Mayo próximo, á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

Venta del ferrocarril

Se convoca á los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones, ó un certificado de depósito en los Bancos, en las cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 22 de 1912. — El Secretario.

22 Abril—Nº 80-v-2 mayo.

Sociedad Anónima

BANCO COMERCIAL ITALIANO

BARTOLOMÉ MITRE Nº 464

Autorizada por Decretos 14 de Agosto 1907 y 29 de Noviembre de 1909

Capital autorizado $ 10.000.000 Capital suscripto $ 4.000.000

Capital realizado $ 3.900.350 c/l

BALANCE TRIMESTRAL DE LA CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE MARZO DE 1912

ACTIVO	oro sellado	curso legal	oro sellado	curso legal
Acciones				10000000 —
suscritas		4000000 —		
á emitir		6000000 —		
Caja			146696 78	2338524 93
existencia en efectivo	21573 39	1056395 01		
depósitos en Bancos	125123 39	1282129 92		
Descuentos y Adelantos			49525 82	8634121 93
Cartera existencia	20000 —	6502113 06		
adelantos en C/C y Cuentas caucionadas	29525 82	2131708 87		
Corresponsales del Exterior			64955 10	
Sección Depósitos en participación				152209 29
Títulos				31105 45
Inmuebles				1234260 89
Muebles y Utiles				12976 71
Valores en Depósito			290826 46	6890581 95
al cobro por cuenta terceros	9769 72	451614 12		
en custodia	201514 —	4529012 64		
en caución	79542 74	1909955 19		
Varias cuentas: saldos deudores			369 95	68701 72
Conversiones				407214 55
			552374 11	29769697 42
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
Capital realizado				3900350 —
Fondo de Reserva				109268 63
Fondo de Previsión Especial				196453 42
Fondo de Auxilio de Empleados				5544 40
Dividendos á Pagar				33644 18
Depósitos			79011 04	7886439 55
en C/C á y la vista	52350 35	4987005 73		
á plazo y en Caja de Ahorros	26660 69	2899433 82		
Cuenta propiedades				400000 —
Depositantes de Valores			290826 46	6890581 95
Varias Cuentas: saldos acreedores			3362 21	347415 29
Conversiones			179174 40	
			552374 11	29769697 42

José E. Piñero, vicepresidente.—Domingo Repetto, gerente.—J. Guelless, contador. — P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el **Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de** Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 100-v-26 abril.

La Unión Mercantil

Compañía de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el martes 30 de Abril, á las 8,30 de la noche, en el local de la misma, Vistoria 536, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, General, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades, correspondientes al XI ejercicio.

2º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—El Secretario.

12 Abril.—Nº 980-v-29 abril.

Sociedad Anónima La Martona

Aviso de 2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 22 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 27 del corriente, á las 3 de la tarde, en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas, y distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico, en reemplazo del que cesa en su mandato.

4º Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acto de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, y se recuerda á los señores Accionistas que las resoluciones que se adopten, serán válidas cualquiera que sea el número de acciones presentes ó la cantidad de capital representado. Buenos Aires, Abril 17 de 1912.—Vicente R. Casares, Presidente.

18 Abril. — Nº 28-v-26 abril.

Compañía Territorial del Chaco

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de la compañía á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Mayo, á las 4 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance hasta el 31 de Diciembre de 1911 é informe del síndico.

2º Elección de un vocal por un período legal, para ocupar la vacante producida por la ausencia del doctor Pablo Anello.

3º Elección de síndico.

4º Nombramiento de un accionista, para la aprobación y firma del acta de la presente asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el local de «La Industrial», Cangallo 521.—Buenos Aires Abril 20 de 1912.—El Secretario.

24 Abril—Nº 97-v-14 mayo.

Te Oso

Sociedad Anónima

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea General, que tedrá lugar, habiendo número, el martes 30 de Abril actual, á las 4 p. m., en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A., calle Rivadavia 1086 altos, y no habiendo número el martes 14 de Mayo a. c., á la misma hora, con los accionistas que concurran, á objeto de considerar la Memoria y Balance Anual é informe del Síndico, elegir dos Directores y el Síndico.

El depósito de acciones á que se refiere el Art. 19 de los Estatutos, se hará en la Compañía Introductora de Buenos Aires S. A., calle Rivadavia Nº 1086. Caso que estén depositadas ya en algún Banco, basta el certificado del Banco.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—R. Gross, presidente.

12 Abril.—Nº 985-v-29 abril.

La Casa Popular Propia

Sociedad Mútua Cooperativa Limitada

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Mayo próximo, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Alsina 1799, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1911 é informe del Síndico.

2º Fijación de las utilidades.

3º Nombramiento de siete Directores, en reemplazo de los señores: Luis Vinciguerra, Juan A. Rabazini, Francisco Lamberti, Otto Behr, Gerónimo Ximenez, José Gianetto, por haber terminado su mandato, y Antonio Summo Padré, por renuncia.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

Para asistir á la Asamblea, es necesario cumplir la disposición del Art. 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 16 de 1912.—E. Bozzi, Director General.

17 Abril.—Nº 25-v-1º mayo.

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo con lo establecido en el Art .30 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril del corriente año, á las 2 p .m., en el local social, calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, é informe del Síndico .

2º Nombramiento de un Director titular y de un Director suplente .

3º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

A los efectos del Art. 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Compañía, calle Sarmiento 961, hasta el día 27 del corriente mes de Abril, á las 4 p. m.—El Presidente.

13 Abril.—Nº 992-v-30 abril.

Cooperativa del Magisterio Argentino Lim itada

1054—Sarmiento—1054

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad á las Asambleas Ordinarias y Extraordinaria que se realizarán el día 28 del corriente, á las 4 1/2 p. m., en el local Sarmiento 1230.

Asamblea Ordinaria

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al cuarto ejercicio.

2º Designación de los Directores que han de reemplazar á los que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente .

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

Consideración y aprobación del proyecto de reforma de los Estatutos sociales.

Se recuerda á los señores Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deben retirar su tarjeta de entrada, la que será otorgada mediante el depósito de las acciones ó recibos provisorios, lo que deberá hacerse por lo menos con anticipación de tres días al fijado para las asambleas. —Abril 9 de 1912.—El Directorio.

10 Abril.—Nº 957-v-26 abril.

La República

Sociedad Anónima

Seguros—Préstamos—Ahorros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, quedan citados los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá tener lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 230 (altos)), el Lunes 29 de Abril de 1912, á las 4 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, cerrado el 29 de Febrero de 1912.

2º Elección de tres Directores Titulares (por dos años), y de dos Directores Suplentes, por haber terminado su mandato los señores Pedro Lorenzo Moss, Emilio Devoto, J. Joaquín Unánue, Salvador Niseggi y Juan Parpaglioni.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se advierte á los señores Accionistas que para tener derecho á asistir á la Asamblea y votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedaad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1912.—El Presidente.

10 Abril.—Nº 960-v-26 abril.

La Edificadora

Sociedad Anónima

684—Cangallo—684.

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Mayo próximo, á las 4 p. m., en el salón alto de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del estado y marcha de la Sociedad durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo 1912.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4º Elegir tres Directores por dos años, en substitución de los señores Enrique Lanusse, doctor Justo Carlé y don Vicente E. Pereyra, fallecido, que han terminado su período, y un Director por un año, en substitución del señor Rodolfo Schneider, fallecido.

5º Nombramiento de tres accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.—Buenos Aires, Abril 19 de 1912.—El Directorio.

Los Sres. Accionistas podrán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad de 1 á 4 p. m. hasta las 4 p. m. del 7 de Mayo, fecha en que quedará cerrado el Registro.

20 Abril.—Nº 75-v-9 mayo.

La Colina de Oro

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol

De acuerdo con los artículos 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, Bodegas y Viñedos Giol, el Directorio convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la sociedad, calle Cangallo 434, el sábado 27 de Abril á las 3, p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio, terminado el 29 de Febrero último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir dos directores por dos años en sustitución de los señores, don Jorge A. Mitchell y doctor don José de Apellániz, salientes por haber terminado su mandato en virtud del sorteo practicado por los miembros del consejo, de conformidad con el Art. 7º de los Estatutos.

Debe igualmente procederse á la elección de un Síndico y de un suplente de Síndico.

Se recuerda á los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 17 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Abril de 1912.—Pedro Fernández, Presidente.—José de Apellániz, Secretario.

15 Abril.—Nº 1000-v-27 abril.

La Platense

Sociedad Anónima

668—Lavalle—668

Convocatoria:

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea Anual que tendrá lugar, habiendo número, el Lunes 15 de Abril á las 3 de la tarde, en su local social y no habiendo número el Jueves 25 de Abril á la misma hora, con los accionistas que concurran, á objeto de considerar la Memoria y Balance Anual é Informe del Síndico; elegir tres Directores titulares, un suplente y Síndico titular suplente.

Para asistir á la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—El Secretario.

8 Abril.—Nº 24-v25 abril.

Sociedad Anónima Fuerte Olimpo

Aviso de Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1912, á las 4 p. m., en su local Rivadavia 666, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

2º Lectura de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

3º Prórroga de la Asamblea, para considerar el informe del Síndico y aprobar la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, á más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril de 1912.—El Directorio.

11 Abril.—Nº 972-v-27 abril.

Granja Blanca

Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Carlos Calvo 3058, el Lunes 6 de Mayo, á las 4 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores titulares, un suplente, Síndico titular y suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos. — Buenos Aires, Abril 11 de 1912. — El Presidente.

15 Abril.—Nº 998-v-4 mayo.

Sociedad Anónima

DE SEGUROS EN GENERAL "LA NACION"

Avenida de Mayo Nº 1190

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 8 de Junio de 1909

Capital Autorizado	$	1.000.000
» Emitido	»	600.000
» Subscripto	»	432.000
» Realizado	»	240.000

Quedan á subscribir 168 acciones de la 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª Serie

TERCER BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1912

(Tercer Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Acciones á subscribir	568000 —
Accionistas cuotas á cobrar	180700 —
Caja y Bancos	37157 20
Instalaciones, muebles y útiles	12025 66
Derecho de iniciadores	14519 70
Intereses, patentes, Impuestos Internos y Sellos	7407 91
Servicio médico, Sueldos, Gastos Judiciales y Generales	62802 77
Publicaciones, Comisiones, Cobranza y Bonificación	17700 14
Reaseguros	1297 92
Impresiones	14216 63
Siniestros pagados en este ejercicio	53363 99
Comisiones	460356 04
Ganancias y Pérdidas	59976 05
Varios Rubros del Mayor	202223 98
Terreno calle Triunvirato	35384 25
Préstamos sobre pólizas	4396 —
Obligaciones á cobrar	34293 13
	1766321 37

HABER		$ m/n
Capital		1000000 —
Fondo de Reserva Estatutario		7197 89
Seguros Sección Vida	264591 70	
Seguros Sección Incendio	50993 22	
Seguros Sección Cristales	2431 10	
Seguros Automóviles	407 —	318423 02
Fondo de Reserva Sección Vida	391390 57	
Fondo de Reserva Sección Incendio	27805 61	
Fondo de Reserva Sección Cristales	1885 53	
Fondo de Reserva Sección Automóviles	1535 —	422616 71
Vario Rubros del Mayor		5083 75
Hipoteca		13000 —
		1766321 37

Luis L. Saavedra, presidente. — Laurentiro Olascoaga, director general. — Luis Morés, contador.—G. Fernández Basualdo, síndico.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 118-v-26 abril.

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

(Seguros contra incendios)

Dirección: calle Rivadavia Nº 674

La Compañía fué fundada en Inglaterra en el año 1824 y fué autorizada á funcionar en el País por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 31 de Mayo de 1898.

Capital Autorizado	£	5.450.000 Est.
» Subscripto	»	5.450.000 »
» Integrado	»	1.000.000 »

Balance trimestral de saldos correspondientes al ejercicio 1º de Enero de 1912 al 31 de Marzo de 1912, de las operaciones efectuadas en el país por la Agencia.

HABER	o/s	c/l
Casa Matriz	29892 08	
Cuenta Impuestos Internos		3897 90
Representantes Generales: (Cuenta Barclay y Cía.)		47309 19
	29892 08	51207 09

DEBE	o/s	c/l
Estampillas		274 60
Representantes Generales: (Cuenta Barclay y Cía.)	27313 59	
Caja		462 39
Deudores Varios	2578 49	50470 10
	29892 08	51207 09

S. E. ú O.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1912.

p. p. Alliance Assurance Co. Ltd.— p. p. Barclay y Cía.—J. S. Mace.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 117-v-26 abril.

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

Sociedad Anónima establecida en París, con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Benos Aires, con fecha 5 de Noviembre de 1905.

Capital	autorizado	Fcos.	50.000.000
	suscripto	»	50.000.000
	realizado	»	12.500.000

BALANCE GENERAL DEL MES DE MARZO DE 1912 DE SU SUCURSAL EN BUENOS AIRES

Calle Bartolomé Mitre 226

Esta sucursal no tiene asignado un capital especial

DEBE	$ o/s	$ m/n
Cajas y Bancos	1309236 40	6875 25
Préstamos Hipotecarios	33291439 37	
Varios Deudores	941795 66	718 —
Gastos Generales	49847 12	37159 49
Conversiones	16912 19	
	35609280 74	44753 75

HABER	s/o $	$ m/n
Casa Matriz	33226165 80	
Intereses	2369700 94	
Varios Deudores	13414 —	6316 92
Conversiones		38436 82
	35609280 74	44753 74

Buenos Aires, 17 de Abril de 1912.

L. Villars. — Gmo. Scheibler.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 116-v-26 abril.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Cangallo Nº 667

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Junio 1910

Capital autorizado ...... $ o/l 5.000.000.00

BALANCE MENSUAL DE SALDO AL 31 DE MARZO DE 1912

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		74479 70
Varios Deudores		155391 04
Préstamos hipotecarios	5911732 53	
Conversión		253175 01
	5911732 53	483045 75

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	125000 —	
Varios Acreedores	5675335 51	483045 75
Conversión	111379 02	
	5911732 53	483045 75

F. Portalis, presidente.—Horacio Beccar Varela, Inspector del P. E.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Diego González*, Inspector General.

N. 114-v-26 abril.

Bolsa de Cereales

La Comisión Directiva, en cumplimiento de los Arts. 26 y 43 del Estatuto social, invita á los señores Socios á la Asamblea ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes, á las 10 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del ejercicio 1911-1912.

2º Proceder á la elección de cuatro vocales titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores Jacinto Andreu, Carlos Pujol, Daniel C. Imizcoz, Eduardo Baldassarre, Guillermo E. Kafto, Alfredo Corna y Antonio Emmanuelli.—Buenos Aires, Abril 23 de 1912.—La Comisión.

24 Abril—Nº 96-v-30 abril.

LA COLONIA

COMPAÑÍA MUTUA DE SEGUROS

(Sección Granizo)

Calle Victoria 673 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en fecha 8 de Agosto de 1910

Capital autorizado $ 500.000 m/n — Emitido y realizado $ 110.000. — Capital autorizado y emitible con la sola aprobación de la asamblea de accionistas $ 2.000.000 m/n.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1912

(Tercer trimestre del segundo ejercicio 1911/12)

Publicado en virtud de lo dispuesto por el Código de Comercio y enviado á la Inspección General de Justicia á los efectos de la Ley Nº 5125.

DEBE	$ m/n
Acciones	362000 —
Accionistas	28000 ·
Gastos de Instalación	2092 70
Muebles y Utiles	2044 01
Comisiones	35801 75
Siniestros	424537 76
Valores en garantía	22000 —
Banco Español del Río de la Plata	20384 21
Banco Británico de la América del Sud	116 65
Banco de Galicia y Buenos Aires	535 30
Banco de Italia y Río de la Plata	26759 79
Sueldos	24596 20
Gastos Generales	9504 60
Gastos de viaje	22566 92
Impresos	7872 42
Letras á Cobrar	3308 15
Agencia General 1er Ejercicio	49989 22
Agencias	291691 51
Reaseguros	19694 79
Caja	10046 38
	1363542 36

HABER		$ m/n
Capital		500000 —
Primas	518985 71	
» cedidas por reaseguros y devoluciones	63115 22	455870 49
Intereses y Descuentos		5811 98
Títulos en Depósitos		22000 —
Comisiones en suspenso 1er Ejer.		14317 08
Letras á pagar 1er Ejer.		489 50
Fondo de Reserva asegurado		28768 22
Reserva Especial		13231 07
Patente y Sellos		6803 —
Gastos de Inspección		24102 81
Letras á Pagar		292148 2
		1363542 36

S. E. ú O.

N. Vaccari, presidente. — C. Clerici, gerente. — Sebastián Casa, secretario. — Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 111-v-27 abril.

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil "Gotusso y Cía."

Sociedad Anónima

Domicilio: Defensa Nº 127 — Bs. A.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en Noviembre 4 de 1910.

Capital autorizado....... m/n c/l $ 5 000 000
» emitido.......... » » » 3.000.000
» subscripto y realizado............ » » » 2.775.600

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1912

DÉBITO	$ o/s	$ m/n
Acciones		2224400 —
Accionistas		19890 —
Estancias, Campos é Inmuebles		2359017 16
Acciones en depósito		2722500 —
Sucursal en Empedrado		855415 20
Flotilla (Costo y conservación)		406322 37
Muebles, Utiles é Instalación		15631 86
Remolcador «Correntino»		36523 38
Caja y Bancos	22 84	7447 18
Gastos é Intereses		98038 35
Deudores Varios	42 25	35092 49
Mercaderías en depósito		255 58
Material Decauville y rieles		7930 73
Canoa y Balanzas		548 73
Consignación Frutos		189 08
Mercaderías		19385 96
Cuenta Cambios	100184 15	
	100249 24	8808588 07

CRÉDITO	$ o/s	$ m/n
Capital		50 00000 —
Accionistas (cuenta acciones depósito)		2722500 —
Obligaciones á Pagar	1337 38	418644 95
Acreedores Varios	98911 96	311739 —
Flotilla (Cuenta movimiento		126320 13
Consignaciones		1671 02
Cuenta Cambios		227712 97
	100249 24	8808588 07

Buenos Aires. 17 de Abril de 1912.

Francisco Gotusso, presidente. — G. Delpiano, gerente. — Juan Meffert, tesorero. — Alejo López Lecube, síndico.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 106-v-27 abril.

Asociación Pro-Maestros de Escuela

Convocatoria

En cumplimiento de los Arts. 41 y 42 de los Estatutos, se invita á los señores socios á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo á las 9 p. m., en la calle Libertad Nº 581. Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número en el día indicado, se celebrará el Sábado 11 de Mayo próximo, á la misma hora y en el mismo local sin otra invitación que la presente, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al año 1911.

3º Distribución de las utilidades líquidas.

4º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Armando S. Picarel, Javier Antoñín, Pablo A. Córdoba, Lorenzo Lucena, Mercedes M. de Cortés, Héctor Leiva, Mario A. Errezábal y Julio Sedano Acosta, que terminan su mandato.

5º Designación de tres socios, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Para asistir á la Asamblea, los señores socios deberán munirse de la tarjeta de voto personal ó delegado, que les será entregada en el local de la asociación, Rodríguez Peña 535, previa presentación del último recibo.—Buenos Aires, Abril 16 de 1912.—El Presidente.—El Secretario.

17 Abril.- Nº 20-v-30 abril.

BANCO ECONÓMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito

(Limitada) Cangallo 456

Autorizada por Decreto del 3 de Mayo 1910

Capital Autorizado 30.000

Capital Subscripto 14.500

Capital Realizado.................. 13.164

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones	15500 —
Accionistas	1336 —
Caja	288 55
Banco de la Nación	4 45
Banco Español	2468 12
Muebles y Utiles	296 —
Gastos Generales	2865 74
Obligaciones á cobrar	27939 —
Comisiones	141 50
Depósitos en garantía	60 —
Varias	1800 —
	52699 36

PASIVO	$ m/n
Capital	30000 —
Fondo de Reserva	2498 40
Intereses y Descuentos	2560 37
Multas	458 25
Seguros	771 —
Amortizaciones	11088 —
Obligaciones á Pagar	3513 85
Varias	1809 49
	52699 36

Manuel J. Pugno, Presidente.—S. Denza, Gerente.—G. Rongo, Secretario.—J. E. Fitz Simon, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 110-v-27 abril.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

BUENOS AIRES. — RECONQUISTA 200

Fundado según Decr to del 1º de Septiembre de 1886

Capital Autorizado $ 100.000.000 m/n

Reformas por Decreto del 31 de Octubre de 1910

Capital Subscripto $ 100 000.000 m/n. — Capital Realizado $ 86.016.220 m/n

BALANCE MENSUAL EL 31 DE MARZO DE 1912

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Accionistas	13983780 —	
Caja. Existencia en el país	57306061 72	4193299 15
» en los Bancos	3892251 68	45238 28
» en viaje ó en el extranjero		4594134 37
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes	254800957 56	7903177 47
Inmuebles	6601803 22	158177 72
Muebles y Utiles	1254998 5[illegible]	15921 22
Metalización	20799269 16	
Diversos	10511103 06	608752 77
	369150229 92	17518700 98
PASIVO		
Capital Subscripto	100000000 —	
Fondo de Reserva y Previsión	36727024 67	
Depósitos en Cuentas Corrientes	82823486 92	2280253 46
» de otros Bancos	8 7 30 85	154005 70
» á Plazo Fijo y Caja de Acumulación	133260499 81	5588664 68
Metalización		9152051 92
Diversos	155 2187 67	343725 22
	369150229 92	17518700 98

José Solá, presidente. — Jorge A. Mitchell, gerente. — Alejandro López, contador. — Vº Bº: Pedro Mª. Moreno, Manuel B. Gofil Los síndicos.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 121-v-29 abril.

Banco Empleados de Comercio

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos del Banco, se convoca á los señores Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de Mayo, á las 8,30 p. m., en el local del Banco, Moreno 772, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, é Informe del Síndico.

2º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Agustín Poli, Augusto Longhi, Luis Castiglione, Luis Mancussi y Luis R. Sañiez, que terminan su mandato.

Nombramiento de cinco Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los Sres: A. Bravo, Pedro Basurto, Angel Ortigosa, Plácido de Llano, que terminan su mandato, y Luis R. Sánjez, que por sorteo pasó á ocupar un puesto de Director Titular.

Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Angel Archinti y José Solaberrieta que terminan su mandato.

Nombramiento de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota.— Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho á la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Banco, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 13 de 1912. — El Directorio.

15 Abril.—Nº 999-v-1º mayo.

Gath y Chaves

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1912, á las 8.30 pasado meridiano, en el «Anexo», Avenida de Mayo 589, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar las bases de formación de una nueva Sociedad, el traspaso á ella de los derechos de la actual, de acuerdo con la propuesta hecha por los señores Emile Erlanger y Cía., de Londres, y las negociaciones realizadas con esa firma.

2º Autorizar al Directorio para ampliar ó modificar esas bases, en cuanto se requiere, para ejecutar y terminar la negociación expresada.

3º Proveer todo lo necesario, para que tales convenios y negociaciones con los señores Emile Erlanger y Cía., se lleven á debido efecto y para que se realicen por el Directorio ó las personas que éste designe.

4º Resolver sobre la disolución y liquidación de la Compañía actual y designar la Comisión Liquidadora, con amplias facultades para desempeñar su cometido.

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, para retirar la boleta de entrada, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 569, en días hábiles de 3 á 6 p. m., hasta tres días antes de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.— El Director Gerente.

22 Abril—Nº 82-v-9 mayo.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Limitada

CANGALLO 1652

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 26 de Noviembre de 1906

BALANCE Correspondiente al 3er. Trimestre 1911-1912

Capital Autorizado ..... $ 100.000 —
» Subscrito ...... » 66.580 —
» Realizado ...... » 65.632 52
» Reembolsado... » 580 —

Se. A	subscrito	$ 20.000	realiz.	$ 20.000 —
» B	»	» 20.000	»	» 20.000 —
» C	»	» 19.740	»	» 19.526 50
» D	»	» 6.840	»	» 6.106 02
		66.580		65.632 52

Acciones reintegradas según Art. 22

26 Serie A	$ 520	
1 » B	» 20	
2 » C	» 40	580 —
Líquido capital realizado		65052 52

DEBE	$ m/n
Muebles y Utiles	4491 11
Ganancias y Pérdidas	19458 56
Acciones	36640 —
Gastos Generales	23846 75
Mercaderías	66682 62
Aduana	25601 62
Caja y Bancos	4812 58
Letras á Cobrar	2354 72
Intereses y Descuentos	143 28
Gastos Gremiales	6 50
Varios Deudores	18214 30
	202032 04

HABER	$ m/n
Capital	100000 —
Socorros Mutuos	3261 50
Edificio Social	4209 90
Sociedad Patrones Peluqueros	308 60
Caja de Pensiones	2144 82
Cajo de Imprevistos	131 74
Fondo de Reserva	7726 08
Transferencias	13 —
Inscripciones	26 —
Certificado de Acciones	1692 52
Socorros de Familia	187 —
Letras á Pagar	51252 31
Varios Acreedores	31078 57
	202032 04

Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

E. Larrieu, presidente.—S. Gomis, secretario.—J. Coelho, gerente.—J. Espinach, contador.—Estevan Roca, tesorero.—Luis Fara.—síndico.—Juan J. Peyrú, síndico.—J. García Amoró, síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 126-v-29 abril.

Sociedad Cooperativa de Irrigación Ltda.

Balcarce, Esq. Moreno

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General, que tendrá lugar el 30 de Abril á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio é informe del Síndico.

2º Elección de 3 Directores titulares, un suplente, un Síndico suplente, de acuerdo á lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos.—El Directorio.

17 Abril.—Nº 21-v-30 abril.

Compañía Argentina de productos Tártricos

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, para el día sábado 11 de Mayo á las 4 p. m., en el local calle San Martín 113, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

Consideración de la situación financiera de la Compañía y adopción de algunas de las medidas indicadas en los incisos 1º, 4º y 5º del Art. 354 del Código de Comercio.

Nota: se recuerda á los señores accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la calle Alsina 1902, escritorio de los señores E. Méndez é hijos, de 3 á 4 p. m., Art. 30 de los Estatutos.—Máximo Castro, presidente.

23 Abril.—Nº 91-v-11 mayo.

Compañía Argentina de Tierras

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará á las 3 p. m., del 7 de Mayo de 1912, en el salón «Les Enfants de Berenger», calle Tacuarí Nº 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 2º Ejercicio.

2º Integración del Directorio.

Buenos Aires, Abril 20 de 1912. — El Gerente.

20 Abril. — Nº 76-v-7 mayo.

Haras Pelayo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Llámase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Mayo, á las 3 p. m. en su domicilio, Bartolomé Mitre 371, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance presentado.

3º Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los señores Guido Lowengard, Manuel Dungey y Ramón Solveyra Casares, que han terminado su mandato.

4º Nombramiento de Síndico, en reemplazo del señor Eduardo Solveyra Casares, que también ha terminado su mandato.

5º Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.—El Gerente.

24 Abril—Nº 99-v-17 mayo.

Cruz Roja Argentina

Se cita á los señores miembros de esta Sociedad, para la asamblea ordinaria anual que se celebrará el día 4 de Mayo próximo, á las 8,30 p. m., en la calle San Martín Nº 42, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, informe de los revisadores de cuentas y aprobación del Balance.

2º Elección de 6 miembros del Consejo Directivo, en reemplazo de los salientes, doctor Silvio Tatti, señores Mariano Maldonado, Santiago R. Cruz, Joaquín R. Amoedo, Gregorio M. Pavía y Anselmo Villar.

3º Elección de 2 revisadores de cuentas, en reemplazo de los señores, doctor T. Alfredo Martínez y Ricardo Ibarlucea.—Buenos Aires, Abril 25 de 1912.—El Secretario.

26 Abril—Nº 122-v-4 mayo.

La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos Limitada

Convocatoria

Habiendo renunciado su mandato los señores Juan M. Vidal, H. Brea, Romeo Colombo, Eduardo Bonduel, A. Benquez, Martín B. Etcheverry, Ernesto Colombo, y Ramón Caamaño (Directores titulares), Eduardo Astoul, José Coda y Domingo Zorzi, (Directores suplentes), Enrique García (Síndico titular y Manuel Gallego (Síndico suplente)), nombrados con el infrascrito por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 1º del corriente mes, se convoca á los señores socios de esta sociedad á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1912 á las 3,30 p. m., en su local, calle Bahía Blanca, Nº 1350, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de ocho Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los dimitentes y por el término fijado en los Estatutos Sociales.

2º Insaculación de los Directores titulares, tres por un año, tres por dos años y tres por tres años, de acuerdo con los mismos Estatutos.—Buenos Aires, Abril 25 de 1912.—Antonio E. Camberlin.

Nota: las tarjetas de entrada pueden solicitarse por correo, hasta el día 11 de Mayo.

26 Abril.—Nº 119-v-13 mayo.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Conforme á la resolución del Directorio del 24 de Abril de 1912, y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca por segunda vez á los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 1912, á las 10,30 a. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1288.

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Elección de dos suplentes, para miembros del Directorio.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 1288, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 24 de 1912.—Eugenio Portal, presidente.

26 Abril.—Nº 120-v-10 mayo.

The Argentine Warrant Company Limitada

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria el día 24 de Abril, por no haber asistido el número de accionistas que indica el Art. 34 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que en la segunda convocatoria se celebrará el día 14 de Mayo, á las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Reconquista 268, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores doctor Tomás S. Anchorena, don Eduardo Bracht, don Ricardo Fernández.

Se previene á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Dicha Asamblea quedará constituída válidamente, con cualquiera que sea el número de accionistas presentes.—Buenos Aires, Abril 24 de 1912.—El Secretario.

26 Abril.—Nº 125-v-14 mayo.

La Teutonia

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose reunido el número necesario de acciones en la Gerencia, como para poderse celebrar la reunión anunciada para el día 30 de Abril del corriente año, se convoca nuevamente á los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria, de segunda convocatoria, que tendrá lugar el 6 de Mayo del corriente año á las 3 p. m., en el local social, Defensa 429, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Las acciones deben depositarse en la Gerencia con cinco días de anticipación.—El Secretario.

26 Abril.—Nº 123-v-6 mayo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de quince días, á contar desde el 13 del corriente, para la provisión en el corriente año, de terneras en pié, destinadas á la producción de vacuna. Pliego de condiciones y datos, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el día 30 del actual, á las 2 p. m.—El Secretario.

v-30 abril.

Llámase á licitación pública, por el término de quince días, á contar desde el 13 del corriente, para la provisión en el corriente año, de carbón Cardiff de 1ª calidad, destinado á las embarcaciones de sanidad y otras dependencias. Pliego de condiciones y datos, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 á 4 pasado meridiano.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el día 30 del actual, á las 2 p. m.—El Secretario.

v-30 abril.

Por disposición del Sr. Presidente del Departamento Nacional de Higiene, se hace saber á D. Mateo Nápoli, que en el sumario instruído por la Policía de la Capital, para comprobar que ejerce ilegalmente la medicina, debe comparecer dentro del término de cinco días á fin de verificar su exposición de descargo, de acuerdo con lo que dispone el Art. 39 de la Ley de 3 de Octubre de 1891, bajo apercibimiento de que si dejara de comparecer, se le seguirá el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Abril 16 de 1912. El Secretario.

v-28 abril.

Llámase á licitación pública por el término de quince días contados desde el 20 del corriente, para la provisión de material de enfermería, útiles y drogas para botiquines, muebles y útiles de escritorio diez armarios botiquines, destinados al servicio Médico de Asistencia Pública, para los Territorios Nacionales.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días de 1 á 5 p. m. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo á las 2 p. m. con las formalidades de Ley.—El Secretario.

v-25 mayo.

Llámase á propuesta privada por el término de quince días contados desde el 18 del corriente, para la provisión de útiles, aparatos y reactivos, materias colorantes para preparaciones, muebles, útiles de escritorio, de limpieza y cocina, para la instalación de laboratorios químico, bacteriológico, triquinoscópico y biológico de la División de Higiene Alimenticia (Sección Central, Rosario de Santa Fe y Bahía Blanca).

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días de 1 á 5 p. m. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día ... á las 2 p. m.—Buenos Aires, Abril 16 de 1912.

v-10 mayo.

Por el término de cinco días, se hace saber á D. Alejandro Amoretti que en la sumaria información instruída por la Policía de la Capital, para comprobar que ejerce ilegalmente la medicina, se ha dictado la resolución cuya parte despositiva dice así: El Presidente del Departamento Nacional de Higiene, Resuelve: 1º Apercibir á D. Alejandro Amoretti, de acuerdo con lo que determina el Art. 41 de la Ley precitada y en atención á ser la primera vez que se le comprueba esa infracción, previniéndole que si reincide se le aplicarán las penas que dicha Ley establece. 2º Tómese nota en la División 4ª, pase á la Asesoría Legal, para su notificación por cédula y publíquese.—Penna, Nicolás Lozano.—Lo que se comunica, los efectos que hubiere lugar.— Buenos Aires, Abril ... de 1912.—Cirilo Bergalli.

v-27 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

Dirección General de Tráfico

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 21859-D-1912, se hace saber á los propietarios de automóviles, interesados en obtener estacionamiento en la Avenida de Mayo, que deben presentarse á la Dirección General de Tráfico, calle Estados Unidos 2350, á efectos de inscribir sus coches en el registro especial abierto con ese objeto. Los estacionamientos se concederán oportunamente á los automóviles que reúnan las mejores condiciones de higiene y seguridad. Horas de Oficina: de 12 m. á 6 p. m.—El Director.

v-4 mayo.

Impuesto de Pavimentación

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á la calle 24 de Noviembre, entre Garay y Pasaje Casacuberta, entre Pasaje Casacuberta é Inclán y entre Garay é Inclán, para que concurran á la oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace constar á los interesados, que el primer servicio trimestral, vence el día 15 de Junio próximo y los que no concurran á abonar sus cuotas en la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados.—Buenos Aires, Abril 23 de 1912.—El Jefe.

v-4 mayo.

LICITACIONES

Llámase á licitación para el día 30 del corriente á la 1,30 p. m., para la impresión del anuario Estadística Municipal, correspondiente á los años 1910 y 1911, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Abril 24 de 1912.—El Secretario.

v-30 abril.

Llámase á licitación para la provisión de veinte bañaderas, para los lavaderos municipales, French 2459 y Caseros 750. Tendrá lugar el día 27 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

v-27 abril.

Llámase á licitación para la provisión de una máquina á vapor, Compound, con condensador, de 110 caballos efectivos, acoplado con dinamo Shunt, de 70 Kilowatt, cableros de distribución, cables, etc. Tendrá lugar el día 20 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912.

v-26 de abril.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los que se consideren con derecho á las mercaderías que á continuación se expresan, que deben presentar sus reclamos á la Oficina de Remate en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana. —El Jefe.

Corresponde al Depósito incendiado del Dique 3, Sección 4

Marca 2742 en diamante, Nº 64 un fardo tejido; E D C, número 16965, un fardo tejido; L F, número 24 y 25, un fardo tejido; E A, número 2215 en diamante, un fardo tejido; E A, sin número, un fardo tejido; sin marca, sin número, veintisiete fardos tejidos; E R, sin número, cuarenta fardos trapos para piso; N H, sin número, siete cajones papel; sin marca, sin número, un lote bocoys tabaco; Irma, sin número, mil cajones azúcar; B M C, 2336-2335, dos fardos papel; B M C, sin número, tres fardos papel; C K, 4, un cajón; D C, 54, un cajón; H, sin número, cien cascos drogas; G I F T, sin número, cien cascos drogas; W P A H, sin número, veinticinco cascos botellas vacías; V M C, sin número, una estiba cajones de vidrios; La Poleta, sin número, una estiba cajones de vidrios; M H, 4090, un cajón varillas, sin marca, sin número, cuatro cajones varillas; S L, en triángulo, sin número, ochenta y dos cascos zinc; St C J Tn en diamante, diez y siete cajones picos de hierro y un lote de éstos que corresponde á cajones quemados; A A C, 30, un cubo madera; S S en cuadro, seiscientos cajones velas; M P, quinientos cajones azul; sin marca, sin número, catorce fardos papel; sin marca, sin número, cuarenta y cinco fardos cartón; sin marca, sin número, once cajones papel; sin marca, sin número, veintiocho cajones papel; sin marca, sin número, diez y ocho fardos papel; sin marca, sin número, quince fardos cartón; sin marca, sin número, ocho cajones vidrios; sin marca, sin número, siete cajones maquinaria; sin marca, sin número, una estatua de bronce; sin marca, sin número, de D-R, Santamarina; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, cuatro lotes tejidos varios; sin marca, sin número, un lote alfombras y felpudos; sin marca, sin número, un lote trapos de piso; sin marca, sin número, un lote zinc trabajado; sin marca, sin número, un lote hojas de sierra; sin marca, sin número, un lote puertas y ventanas de hierro; sin marca, sin número, un lote palas de hierro; sin marca, sin número, un lote sillas desarmadas; sin marca, sin número, un lote varillas de madera; sin marca, sin número, un lote hierro suelto; sin marca, sin número, un lote bronce suelto.

v-30 abril.

EDICTO:

De acuerdo con el Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á los Sres. Berardi y Cía., que deben concurrir dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de dar cumplimiento á la resolución recaída en el expediente Nº 861 letra B, del año 1910. Si transcurrido dicho término no se hubiesen presentado, se conceptuará abandonada la mercadería que motivó el sumario de la referencia, y se procederá á la venta en pública subasta por intermedio de la Oficina de Remates de esta Aduana.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 12 de 1912. A. M. Capurro.

v-27 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Juana Rodríguez de Cabral, por sí y en representación de sus hijos menores, Sara, Enrique y Roberto León, en su carácter de viuda é hijos legítimos, del ex ordenanza del Banco Hipotecario Nacional, don Juan Cabral.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.—El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Amelia Clara Harlingue de Gallardo, por sí y en representación de su hija menor doña María Celina Gallardo, doña Clara Amada y doña Amelia Pilar Gallardo, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex jubilado, don José María Gallardo.—Buenos Aires, Abril 22 de 1912. —El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Luisa Brino de Fragiacomo, por sí y en representación de sus hijos menores, Dª María Luisa Rosalía, Juan Nicolás, José y Oscar Fragiacomo, en su carácter de viuda é hijos legíti-

mos, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Lorenzo Frigiacomo.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.—El Secretario.

v-1º mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Clorinda López de Figueroa, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, don Eleuterio Figueroa.—Buenos Aires, Abril 19 de 1912.—El Secretario.

v-30 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. María de las Mercedes Fernández de Grande, en su carácter de viuda de ex empleado del Juzgado Federal de La Plata, D. Pablo Rosario Grande.—Buenos Aires, Abril 19 de 1912.—El Secretario.

v-30 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Gregoria Acosta de Laciar, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Salvador Laciar.— Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—El Secretario.

v-30 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos lo que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Torres de Basales, por si y en representación de sus hijos menores José María, Carlos, Antonia Ursula, Raúl Marcelino Basales, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Sargento de Policía, don José Basales.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912.—El Secretario.

v-27 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emilia Paz de Aguirre, en su carácter de viuda del ex Vista de Aduana, don Mariano E. Aguirre.—Buenos Aires, Abril 16 de 1912.—El Secretario.

v-27 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Leonor González de López, por si y en representación de sus hijos menores don Ricardo Feliciano, don Julio Argentino, D. Paulino Dionisio y Dª María Angélica Paulina López, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Comisario de Policía de la Capital, don Paulino López.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912.—El Secretario.

v-27 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Garay de Pacheco, en su carácter de madre legítima del ex empleado de la Intendencia de la Armada, don José Guillermo Pacheco.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912.—El Secretario.

v-27 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Prudencia Belladoña de Zanini, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Juan Zanini.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912. — El Secretario.

v-27 abril.

Puerto de Buenos Aires

Llámase á licitación privada para la provisión de (515) quinientas quince carretillas, que se destinan á los depósitos fiscales del Puerto de B. Aires, pudiendo los interesados tomar nota del pliego de condiciones y demás requisitos exigidos, en la Secretaría de la Dirección General. Los interesados deberán presentar sus propuestas en el despacho del Director General, el día 31 de Mayo á las 3,30 p. m.—El Secretario.

v-31 mayo.

Llámase á licitación privada para la provisión de materiales, útiles é impresos, que se destinan á las dependencias de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pudiendo los interesados tomar nota del pliego de condiciones, detalles y demás requisitos, en le Secretaría de la Dirección mencionada. Los concurrentes deberán presentar sus propuestas en el despacho del Director General, el día 30 de Mayo á las 3,30 p. m.—El Secretario.

v-30 mayo.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

Llámase á licitación pública para el día 15 de Mayo próximo á las 3 p. m., para el suministro de 265.000 metros de brin, color más ó menos gris castaño, de un ancho. Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la 3ª Sección de Secretaría de 12 m. á 6 p. m.—Abril 16 de 1912.—José E. Rodríguez, Teniente Coronel, Secretario.

v-15 mayo.

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de 40 á 50 mil kilos semilla de alfalfa de primera clase, de este año, fresca, limpia y sin mezcla de semillas extrañas.

Las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras y ambas selladas y lacradas. Serán abiertas en presencia de los interesados, el Martes 30 de Abril, á las 3 p. m., en la Inspección General de Remonta, Pueyrredón 1483.

v-9 mayo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Arquitectura

Llámase á licitación pública hasta el día 29 de Abril próximo, á las 3 p. m., para la construcción de la Estación de Vacunación contra la Tristeza, en el edificio del Instituto Nacional de Bacteriología, de esta Capital.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (calle Lima Nº 287).—Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

v-29 abril.

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de construcción del Hospital Regional de Bell Ville (Córdoba). Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo próximo, á las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Córdoba, donde desde la fecha se encuentran los datos á disposición de los interesados.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912.

v-15 mayo.

Llámase á licitación pública hasta el día 29 de Abril próximo á las 3 p. m., para la construcción de la estación de Vacunación contra la Tristeza, en el edificio del Instituto Nacional de Bacteriología de esta Capital.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima Nº 287.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

v-29 abril.

Dirección General de Irrigación

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 7 de Marzo de 1912, llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de terminación del canal de riego del Valle de Sanagasta, Provincia de La Rioja, de conformidad al proyecto aprobado.

Las propuestas serán abiertas ante los interesados que concurran el día 30 de Abril del corriente año, á las 3 p. m., en el Juzgado Federal de Sección en La Rioja y en el local de la Dirección General de Irrigación, en la Capital Federal, calle Belgrano 124, 2º piso alto, donde podrán consultarse hasta el día anterior los planos, memorias, pliego de condiciones y demás documentos del proyecto.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

v-30 abril.

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 7 de Marzo de 1912, llámase á licitación pública, para la ejecución de las obras de terminación del canal de riego del Valle de Sanagasta, Provincia de La Rioja, de conformidad al proyecto aprobado.

Las propuestas serán abiertas ante los interesados que concurran, el día 30 de Abril del corriente año, á las 3 p. m., en el Juzgado Federal de Sección, en La Rioja y en el local de la Dirección General de Irrigación, en la Capital Federal, calle Belgrano 124, 2º piso alto, donde podrán consultarse hasta el día anterior los planos, memorias, pliego de condiciones y demás documentos del proyecto.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

v-30 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Junio de 1912, á las 3 p. m, para la provisión de material de acero para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, tercer Piso.—Abril 9 de 1912.

v-20 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 25 de Junio de 1912, á las 3 p. m, para la provisión de pernos, bujes y eslabones de acero, para repuesto de dragas, de acuerdo

con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, 3er Piso.—Abril 9 de 1912.

v-25 Junio.

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Mayo próximo, para la provisión de la parte metálica para un edificio destinado á talleres de la Comisión del Paraná Inferior, en el Rosario.

Las propuestas serán presentadas en la Inspección de Máquinas y Materiales, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, 3er. piso, donde los interesados podrán obtener gratis todos los planos y demás documentos necesarios para esta licitación.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General del Gobierno, en presencia de los interesados, el día citado, á las 4 p. m.—El Inspector.

v-13 mayo.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública para la provisión de (6.500) seis mil quinientos metros lineales de caño de cemento armado, de acuerdo con las bases que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Comisión (Lavalle 120), de 8 a 12 a. m.

Las propuestas se abrirán en la misma Contaduría, el día 8 de Mayo de 1912, á las 10 a. m.—Buenos Aires, Abril 8 de 1912.

v-8 mayo.

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Mayo próximo, á las 2 p. m., para la ejecución de las obras de mampostería, terraplenes de acceso y armamento del puente carretero á construirse sobre el río Juramento á Lumbreras (Salta). Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, 15 de Abril de 1912.

v-15 mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología é Hidrología, cítase por el término de treinta días, á los efectos de la reposición de sellos en los expedientes correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á los siguientes señores y compañías: Compañía Aurífera del Neuquen, C-715-08 y C-5628-08; Acme Oil Syndicate, A-2588-09; Carlos Lavagna, L-2418-10; Banque de L'Union Parisienne, B-2165-11; José C. Attwel, A-3347-10 y A-3348-10; Tomás C. Attwel, A-3873-10; Carlos Attwel, A-3896-10; Belisario J. Roselli, R-2943, R-2944 y R-778-1909; Compañía Nueva de Gas, C-4071-909; Jaime Daireaux Molina, León Romieu, D-4118 y D-4120-08 y D-3154-09; Gabino R. Cueli, C-1922-06; Walter Iheldan y Luigi Milanesi, I-6014-08; Adam Zabala, Z-1933-06; Juan Crovetto, C-1859-911; Waldino Riarte, R-4756-910; G. H. Millichamp, M-6249-07, M-4739-09, M-4745, M-4746, M-4747, M-4748-09; H. Randle, R-6251-07; Blanco C. Fernández, F-6239-07; D. Mackinlay, M-6656-07; Miguel Piñeiro Sorondo, P-22-07; J. M. Rowlothan, R-6252-07; R. C. Echenique, E-6238-07; Stepherd Herbert, S-994-07; L. Schafer, S-995-07, S-2220-09; R. W. Anderson, A-6235-07; Adolfo Montier, M-5774-06; Francisco Badino, B-6236-07; Arsenio Bergallo, B-5925-07; Camilo Faget, F-5771-06; F-5927-07; Amadeo Soto, S-5104-07; Félix Cantira, C-5096-07; Ernesto Maglione, M-5098-07; M-5099 07; Federico Piombo, P-5100-07, P-5101-07; Enrique D. Dewey, M-3594-09; Edgardo Silva, S-5053-910; Rodolfo Luque, L-5044-910; Andrés Echeverry, E-1176-08; Manuel Llames, LL-2146-08; José Gaztelú, G-5043-910; Felipe Díaz Ibarra, I-5511-910; Andrés Collado, C-4850-911; Héctor Cerri, C- 5039-910; Mariano Pastor, P-5050; Reginald Kirby Orren, K-1099-910; Antonio J. Lebreum, L-3020-910; C. P. Lumb hijo, L-6247-07; Andres Luzio, L-6248-07; F. Mace Kemp, K-6246-07; Dionisio Shoo, S-2183-02; Rudencio Roca, R-2182-02, R-2181-0; Salvador Pratto, P-3067-09; P-3150-09; Luis Villars, V-2166-911; Roberto Walter, W-4238-910; A. Martín y J. Martín, E. Pretti y C. Valentinotti, M-3620-04; F. Marcelino Palacios y Herbert Shefend, P-5360-06, P-5362-06; S. Maitland Edye y Ernesto Van Peborgh, E-3282-04; G. H. Weyand y S. Edye, W-3290-04; T. C. Buntin y C. E. Rarina, B-3464-04; T. C. Buntin y F. J. Bennett, B-3465-04; G. H. Weyand y F. J. Bennett, B-3484-04; G. von Brecht y C. S. Edze, B-3281-04; C. S. Edze y D. A. Rutand, E-3284-04; D. A. Rutlandy y G. H. Weyand, R-3288-04; J. Barbí y G. von Brecht, B-3466-04; A. Gardelli y T. C. Bunten, G-3474-04; C. S. Edze y A. Gardelli, E-3283-04; E. van Petrigh y G. von Brecht, P-3480-04; H. P. Okie y M. Juárez Celman (h) O-5112-06; Compañía Nacional de Carburo, C-2794-910; F. Guzman, G-5055-909; y E. J. Lascelles, L-1949-09.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912. —Maipú 1241.—Alfredo C. Birabén, secretario.

Oficial v-13 mayo

TERRITORIO DE LOS ANDES

Exp. 1516-C-911.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1912. Sr. Ministro de Agricultura: Enrique Casteignau, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado calle Viamonte 2932, como mejor haya lugar, manifiesta: Que deseando proceder al reconocimiento de arenas auríferas, en el Territorio de Los Andes, solicito derecho de cateo, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados. La zona de exploración, comprende un rectángulo de (4.000) cuatro mil metros de Norte á Sud, por (5.000) cinco mil metros de Este á Oeste, cuyo centro está situado en la mina Olaroz Chico, según croquis al pié de la presente. De conformidad al Decreto de 3 de Marzo de 1906, manifiesto: 1° Que mi solicitud no afecta los derechos acordados por el Código de Minería, en el Art. 70. 2° Que mi propósito es garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencia, para establecimiento fijo. 3° Que para verificar este cateo, cuento con un capital de 2.500 pesos moneda nacional, á cuyo efecto he verificado el depósito requerido por el Decreto de 15 de Mayo de 1904, como consta de la boleta del Banco de la Nación Argentina, que acompaño. Por lo tanto, solicito que se me conceda el permiso solicitado, conforme á las prescripciones de la ley de la materia. Es justicia.—E. Casteignau. Presentada esta solicitud con el certificado de depósito que menciona, hoy veintitrés de Noviembre de mil novecientos once, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguia.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911. Pase al Registro Gráfico, Estadística Minera, á sus efectos.—Julio Vatín.

Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el distrito de Olaroz, Territorio de Los Andes, que está en forma. Según declaraciones del solicitante, en los trabajos de exploración, serán ocupados ocho operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión de exploración anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Marzo 25 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 4-v-26 abril.

TERRITORIO DEL CHUBUT

Desistimiento de un permiso de Cateo

Expediente D—5778—1910. — Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología é Hidrología, se hace saber que con fecha 14 de Marzo de 1912, ha sido desistido el permiso que por Superior Decreto de fecha Abril 5 de 1911, fué concedido al señor Jose R. Davis para explorar y catear sobre la zona de 200 hectáreas, ubicada en forma de rectángulo de diez kilómetros de longitud, por dos kilómetros de ancho, cuyos vértices Nor-Oeste y Sur-Oeste, se hallan sobre el límite Este del lote 36 de la colonia para familias de Sud Africa y respectivamente á cuatro mil metros. (4.000 metros) y dos mil metros (2.000 metros), al Norte del límite Sud de dicho lote.—Buenos Aires, Abril 23 de 1912.—Alfredo C. Birabén, secretario.

v-26 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 36.332

RATNER

Abril 12 de 1912.—Ratner Safe Company Limited.—Artículos de las clases 31, 32, 35, arcas invulnerables ó cajas de hierro, clase 80.

v-26 abril.

Acta N. 36.333

YARDLEY

Abril 12 de 1912.—Yardley y Co., Limited.—Artículos de las clases 14, 58 y 79.

v-26 abril.

Acta N. 36.401

"BROMO-PHOSPH"

Abril 17 de 1912.—Lorenzo Mir.—Artículos de la clase 79.

v-26 abril.

Acta N 36.402

«Celestins»

Abril 17 de 1912.—Balbiani Hnos.- Artículos de las clases 68 y 69.
v-26 abril.

Ac.a N. 36.403



Abril 17 de 1912. — Lorenzo Aragües.—Artículos de la clase 53.
v-26 abril.

Acta N. 36.405

«Phonofrance»

Abril 18 de 1912.—José Tagini.—Máquinas reproductoras del sonido, sus accesorios y componentes, discos y cilindros para las mismas, instrumentos musicales, y cintas cinematográficas, clasees 22, 76 y 80.
v-26 abril.

Acta N. 36.423

"Magda"

Abril 20 de 1912.—Prats y Cia —Productos de perfumería y jabonería, clases 14 y 58 .
v-29 abril.

Acta N. 36.424



Abril 20 de 1912.—Simón Bolteansky.—Cigarrillos, clase 59.
v-29 abril.

Acta N. 36.425

"Apiónica"

Abril 20 de 1912.—Louis H. Goldsoll.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-29 abril.

Acta N. 36.410

«Franklin»

Abril 19 de 1912.—R. H. J. Pennefather:—Pararrayos, clase 22.
v-29 abril.

Acta N. 36.411

«Hu-man-ic»

Abril 19 de 1912.—Angel Veiga.—Artículos de la clase 53.
v-29 abril.

Acta N. 36.412

«Viruta»

Abril 19 de 1912.—Guido Ricciardelli.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-29 abril.

Acta N. 36.413

CARBONYLE

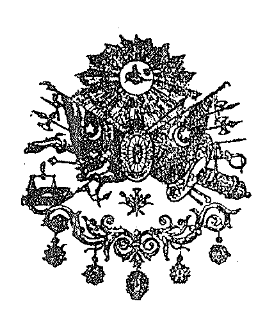
Abril 19 de 1912.—Siciété Français du Carbonyle.—Artículos de las clases 9, 11, 15 y 33.
v-29 abril.

Acta N. 36.416

«CHRISTOPH y UNMACK»

Abril 20 de 1912.—A. E. Rother.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-29 abril.

Acta N. 36.418



Abril 20 de 1912.—Régie Co. Interéssée des Tabacs de l' Empire Ottoman.—Tabacos, cigarros y cigarrillos en general, clase 59.
v-29 abril.

Acta N. 36.414

"CLUPECO"
CLUETT, PEABODY & CO.
U. S. A.

Abril 19 de 1912.—Cluett, Peabody y Company.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-29 abril.

Ac'a N. 36.415

«Rodney»

Abril 19 de 1912.—Ramsay, Bellamy y Cía.—Artículos de las clases 19, 29, 38, 41 y 79.
v-29 abril.

Acta N. 36.421

Porphyroglutin»

Abril 20 de 1912.—Wolf Laufer.—Piedras y materiales de construcción, clase 29 .
v-29 abril.

Acta N. 36.422

«C. B. F. R.»

Abril 20 de 1912.—R. H. J. Pennefather.—Pararrayos en general y partes de los mismos, clase 22.
v-29 abril.

Acta N. 36.417

"Doecker"

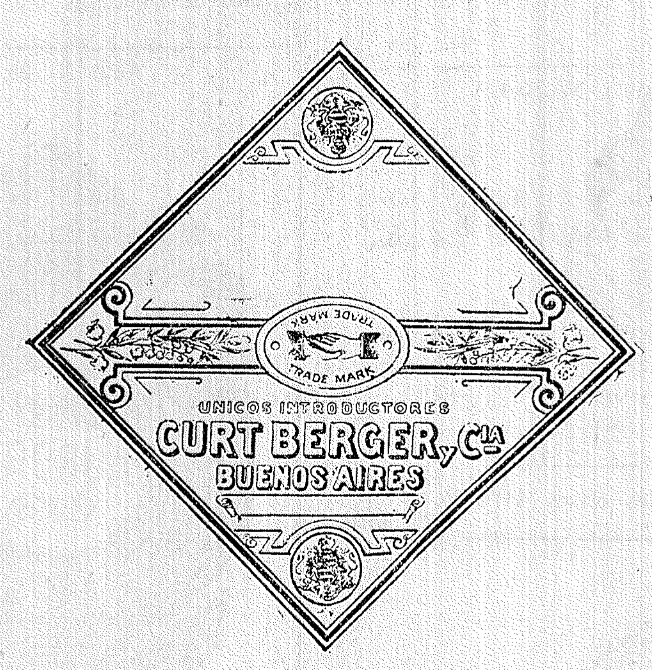
Abril 20 de 1912.—A. E. Rother.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-29 abril.

Acta N. 34.466



Septiembre 2 de 1911.—Francisco García.—Artículos de las clases 59 (Modificada).
v-29 abril.

Acta N. 36.420



Abril 20 de 1912.—Curt Berger y Cía. —Artículos de camisería en general, cuellos, puños y pecheras de telas y papel ó cartón, clase 49.
v-29 abril.

Acta N. 36.427

MORGAN

Abril 20 de 1912.—Francisco Morgan.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-29 abril.

Acta N. 36.428

"Comptator"

Abril 20 de 1912.—Hermann Krabb y Cía.—Máquinas de calcular, clase 22.
v-29 abril.

Acta N. 36.409

«Vegetaline»

Abril 19 de 1912.—Juan R. Calcagno.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-29 abril.

Acta N. 36.404

«Blitz»

Abril 17 de 1912.—R. P. Warren y Co. —Artículos de las clases 11, 14, 22, 58 y 61 á 70.
v-26 abril.

Acta N. 36.406



LIBERTAD

Abril 19 de 1912.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-29 abril.

Acta N. 36.426



Abril 20 de 1912.—Raúl Sauveterre.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-29 abril.

Acta N. 35.449



Diciembre 23 de 1911.—Manuel Maubert. —Artículos de las clases 68, 69 y 79 (modificada).
v-29 abril.

Acta N. 36.199



Marzo 25 de 1912.—Barclay y Cía.—Tejidos en general, de algodón, hilo, lana, seda, pita ramio, cáñamo y sus mezclas, clases 44 á 47 (corregida).

v-29 abril.

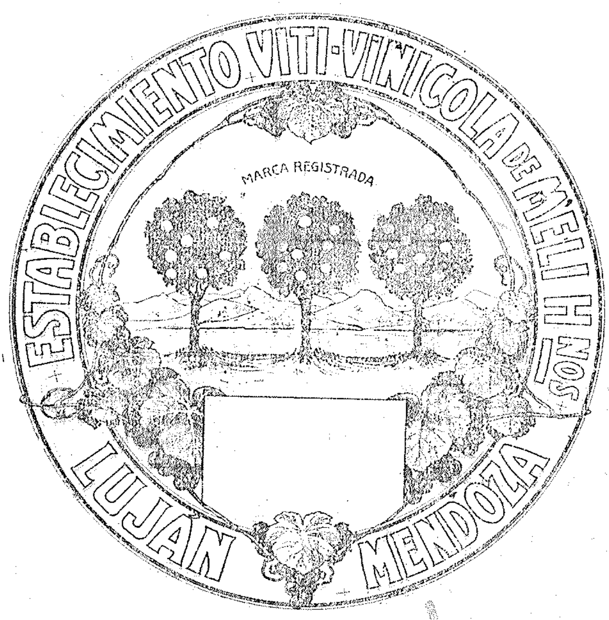
Acta N. 36.407



Abril 19 de 1912.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 41 á 55.

v-29 abril.

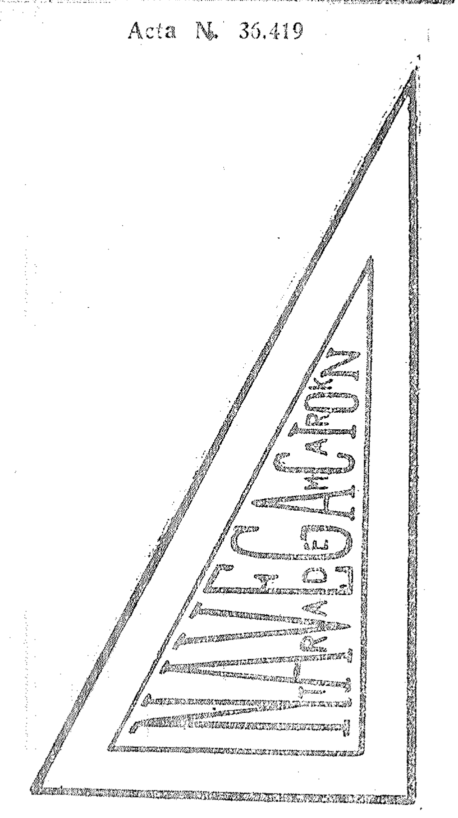
Acta N. 36.408



Abril 19 de 1912.—Meli Hnos.—Vinos en general, clase 68.

v-29 abril.

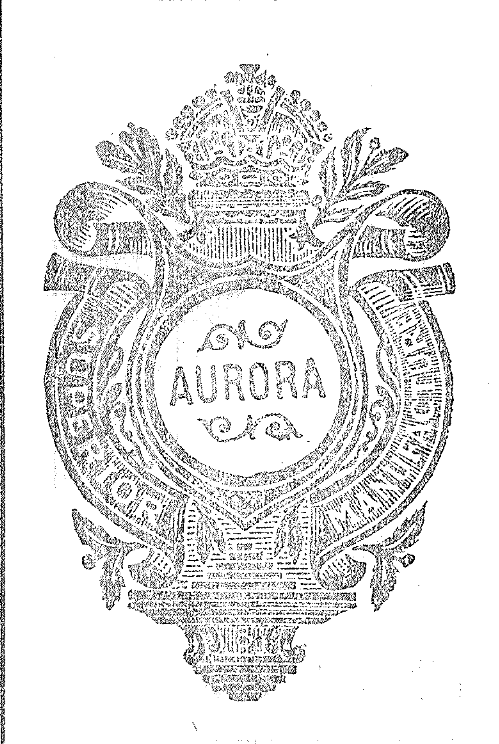
Acta N. 36.419

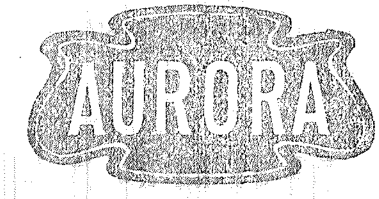


Abril 20 de 1912.—Manuel Barral.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-29 abril.

Acta N. 36.327





Abril 11 de 1912.—Lorenzo Pasqual.—Artículos de la clase 50.

v-29 abril.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional